



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

**INFORME DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS CIUDADANAS
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2025**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
MAYO 2026
Bogotá D.C.**





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

ALCANCE

MECANISMOS PARA RECOLECTAR PREGUNTAS

PROCESO DE ARTICULACIÓN PARA RESPUESTAS A CIUDADANÍA

RESPUESTAS CIUDADANAS

CONCLUSIONES



INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas, presenta el informe de respuestas a las preguntas ciudadanas formuladas en el marco de la Audiencia Pública Distrital Unificada de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, realizada el 17 de marzo de 2026 bajo la estrategia distrital “En Bogotá Sí Pasa”.

El presente documento consolida el proceso de recepción, articulación, gestión y respuesta de las inquietudes ciudadanas relacionadas con la gestión del Sector Cultura, Recreación y Deporte durante la vigencia 2025, en el marco de los lineamientos distritales establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública Distrital Unificada.

ALCANCE

El presente informe da cuenta del proceso y respuestas adelantadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), en articulación con las entidades adscritas y vinculadas del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para la consolidación y emisión de respuestas a las preguntas ciudadanas recibidas mediante el formulario dispuesto para la Audiencia Pública Distrital Unificada de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.

Así mismo, el documento presenta los mecanismos implementados para la recepción, distribución, consolidación y remisión de respuestas a la ciudadanía, así como la articulación institucional realizada para garantizar la atención de las consultas relacionadas con la gestión sectorial.

MECANISMOS PARA RECOLECTAR PREGUNTAS

En el marco de la Audiencia Pública Distrital Unificada de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, realizada el 17 de marzo de 2026 y liderada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá bajo la estrategia distrital “En Bogotá Sí Pasa”, se dispuso un formulario digital para la recepción de preguntas, observaciones e inquietudes ciudadanas relacionadas con la gestión de los diferentes sectores de la Administración Distrital durante la vigencia 2025.

Este mecanismo se implementó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 009 de 2026 y demás directrices metodológicas emitidas para el desarrollo de la Audiencia Pública Distrital Unificada de Rendición de Cuentas.

La administración, consolidación y distribución de las preguntas ciudadanas estuvo a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entidad que, una vez finalizado el periodo de recepción y publicados los informes de rendición de cuentas de las entidades distritales, realizó el traslado de las consultas correspondientes a cada sector administrativo.

En este sentido, las preguntas relacionadas con la gestión del Sector Cultura, Recreación y Deporte fueron remitidas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) para su consolidación y respuesta, en articulación con las entidades adscritas y vinculadas del sector cuando correspondiera.



PREGÚNTELE
a la **Administración Distrital**
Vigencia 2025

- 1. ¿Cómo participar?**
Diligenciando la consulta que la **Veeduría Distrital** diseñó, para recoger las inquietudes y los temas que la ciudadanía considera que el **Alcalde Mayor** y las **entidades distritales** deben priorizar en su **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**.
- 2. ¿Luego de eso?**
La **Veeduría Distrital** entregará al **Alcalde Mayor** y a las **entidades distritales** las preguntas formuladas por la ciudadanía para que den respuesta en los tiempos de ley.
- 3. Después...**
Se escogerán de manera aleatoria **15 preguntas**, una por sector, que serán resueltas en el marco de la **Audiencia Pública**.
- 4. Por último,**
para quienes participen en la consulta ciudadana y sus preguntas no hayan sido resueltas en la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas**, estas serán respondidas por las entidades competentes y enviadas a su **correo electrónico** en los tiempos de ley.

Solicitar acceso

PROCESO DE ARTICULACIÓN PARA RESPUESTAS A CIUDADANÍA

En su calidad de cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) lideró el proceso de articulación institucional para la consolidación y emisión de respuestas a las preguntas ciudadanas recibidas en el marco de la Audiencia Pública Distrital Unificada de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025.

Para este ejercicio se contó con la participación y articulación de las entidades adscritas y vinculadas del sector, a saber: Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), Instituto Distrital de

Patrimonio Cultural (IDPC) y Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB).

La articulación sectorial permitió consolidar respuestas técnicas e individuales de acuerdo con la temática y competencia de cada entidad, garantizando la atención de las inquietudes, observaciones y solicitudes elevadas por la ciudadanía frente a la gestión del Sector Cultura, Recreación y Deporte durante la vigencia 2025.

Una vez consolidadas las respuestas, estas fueron remitidas individualmente a cada ciudadano conforme a la información de contacto suministrada en el formulario de consulta ciudadana. Así mismo, las respuestas emitidas fueron formalizadas mediante comunicaciones oficiales y debidamente radicadas a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la SCR, garantizando trazabilidad y seguimiento institucional del proceso.

RESPUESTAS CIUDADANAS

Pregunta No. 1

Ciudadano: Hermes Rangel

Temas de interés: Recreación y Deporte

Pregunta: "Quiero saber que programas de deportes existen en mi localidad"

Entidad responsable: IDR

Respuesta: Desde el **Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)**, en el marco del proyecto 8154 "Implementación de los programas de Bogotá Deportiva, desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.", el programa "Deporte de 0 a 100" contempla una oferta deportiva con cobertura en la localidad de Kennedy, mediante puntos fijos y programaciones periódicas en parques y escenarios del Sistema Distrital de Parques. Esta oferta está dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores y población con enfoque diferencial, incluyendo personas con discapacidad, así como a la comunidad en general.

En este contexto, la programación de actividades de las escuelas deportivas para población mayor de edad es la siguiente:

DEPORTE	ESCENARIOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FUTBOL SALA	PARQUE			19:00 A		19:00 A
	MARSELLA			20:00 PM		20:00 PM
FUTBOL SALA	PARQUE			20:00 A		20:00 A
	MARSELLA			21:00 PM		21:00 PM

FUTBOL SALA	PARQUE MARSELLA			21:00 A 22:00 PM		21:00 A 22:00 PM
ATLETISMO	TIMIZA		6:00 - 7:00 am		6:00 - 7:00 am	
ATLETISMO	TIMIZA		7:00 - 8:00 am		7:00 - 8:00 am	
ATLETISMO	TIMIZA		4:00 - 5:00 pm		4:00 - 5:00 pm	
ATLETISMO	CASA BLANCA			6:10 - 7:10 AM		8:20 - 9:20 AM
ATLETISMO	CASA BLANCA			7:10 - 8:10 AM		9:20 - 10:20 AM
ATLETISMO	CAYETANO CAÑIZALES		8:20 - 9:20 AM		8:20 - 9:20 AM	
ATLETISMO	CAYETANO CAÑIZALES		9:20 - 10:20 AM		9:20 - 10:20 AM	
ATLETISMO	PARQUE GILMA JIMENEZ			6:00 am a 7:00 am		6:00 am a 7:00 am
ATLETISMO	PARQUE GILMA JIMENEZ			7:00 am a 8:00 am		7:00 am a 8:00 am
ATLETISMO	PARQUE GILMA JIMENEZ			8:00 AM a 9:00 am		8:00 AM a 9:00 am
ATLETISMO	PARQUE SAN IGNACIO		6:00 a 7:00am		6:00 a 7:00am	
ATLETISMO	PARQUE SAN IGNACIO		7:00 a 8:00am		7:00 a 8:00am	

ATLETISMO	PARQUE SAN IGNACIO			6:00 a 7:00am		6:00 a 7:00am
ATLETISMO	PARQUE PRIMAVERA		8:15 A 9:15 AM		8:15 A 9:15 AM	
ATLETISMO	PARQUE RINCON DE LOS ANGELES			8:10 am - 9:10 am		8:10 am - 9:10 am
ATLETISMO	PARQUE SAN EFREN			7:00 am - 8:00am		7:00 am - 8:00am
ATLETISMO	PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE			8:10 am - 9:10 am		8:10 am - 9:10 am
ATLETISMO	PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE			1 :00 am - 11:00 am		10:00 am - 11:00 am
TAEWKONDO	CAYETANO CAÑIZALES		7-8 AM		7-8 AM	
TAEWKONDO	CAYETANO CAÑIZALES		8-9 AM		8-9 AM	
TAEWKONDO	CAYETANO CAÑIZALES		6-7 AM		6-7 AM	
BOXEO	CAYETANO CAÑIZALES		4:00 pm -5:00 pm		4:00 pm -5:00 pm	
BOXEO	CAYETANO CAÑIZALES		5:00 pm - 6:00 pm		5:00 pm - 6:00 pm	
BOXEO	CAYETANO CAÑIZALES		6:00 pm -7:00 pm		6:00 pm -7:00 pm	
BOXEO	PARQUE SANTA CATALINA		8:00 pm -		8:00 pm -	

			9:00 pm		9:00 pm	
BOXEO	PARQUE SANTA CATALINA		9:00 pm - 10:00 pm		9:00 pm - 10:00 pm	
TENIS DE CAMPO	PARQUE TIMIZA			15:00 - 16:00		15:00 - 16:00
TENIS DE CAMPO	PARQUE TIMIZA			16:00 - 17:00		16:00 - 17:00

Por su parte, la programación de actividades de las escuelas deportivas dirigidas a población menor de edad es la siguiente:

DEPORTE	ESCENARIOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
ATLETISMO	PARQUE TIMIZA		14.00 - 16:00		14.00 - 16:00	
ATLETISMO	PARQUE TIMIZA		16:00 - 18:00		16:00 - 18:00	
ATLETISMO	PARQUE TIMIZA			14:00 - 16:00		14:00 - 16:00
ATLETISMO	PARQUE TIMIZA	16:00 - 18:00		16:00 - 18:00		16:00 - 18:00
BADMINTON	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES	15:00 - 17:00		15:00 - 17:00		
BADMINTON	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES					12:00 - 14:00
BOXEO	PARQUE CAYETANO		9:00 - 11:00		9:00 - 11:00	

	CAÑIZARES					
BOXEO	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		14:00 - 16:00		14:00 - 16:00	
BOXEO	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		16:00 - 18:00		16:00 - 18:00	
CANOTAJE	PARQUE TIMIZA		14:00 - 16:00		14:00 - 16:00	
CANOTAJE	PARQUE TIMIZA		16:00 - 18:00		16:00 - 18:00	
CANOTAJE	PARQUE TIMIZA			14:00 - 16:00		14:00 - 16:00
CANOTAJE	PARQUE TIMIZA			16:00 - 18:00		16:00 - 18:00
ESGRIMA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			14:00 - 16:00		14:00 - 16:00
ESGRIMA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			16:00 - 18:00		16:00 - 18:00
FÚTBOL SALA	PARQUE SANTA CATALINA			10:00 - 12:00		10:00 - 12:00
FÚTBOL SALA	PARQUE SANTA CATALINA			13:00 - 15:00		13:00 - 15:00

FÚTBOL SALA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES	7:00 - 9:00		7:00 - 9:00		
FÚTBOL SALA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES	15:00 - 17:00		15: - 17:00		
FÚTBOL SALA	PARQUE PINAR DEL RIO		7:00 - 9:00		7:00 - 9:00	
FÚTBOL SALA	PARQUE PINAR DEL RIO		15:00 - 17:00		15:00 - 17:00	10:30 - 12:00 TERCER IMPACTO CAYETANO
GIMNASIA ARTISTICA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		14:00 - 16:00		14:00 - 16:00	
GIMNASIA ARTISTICA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		16:00 - 18:00		16:00 - 18:00	
GIMNASIA ARTISTICA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			14:00 - 16:00		14:00 - 16:00
GIMNASIA ARTISTICA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			16:00 - 18:00		16:00 - 18:00
GIMNASIA RITMICA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		13:30 - 15:30		13:30 - 15:30	
GIMNASIA RITMICA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		15:30 - 17:30		15:30 - 17:30	

GIMNASIA TRAMPOLIN	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		9:00 - 11:00		9:00 - 11:00	
GIMNASIA TRAMPOLIN	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		14:00 - 16:00		14:00 - 16:00	
GIMNASIA TRAMPOLIN	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			9:00 - 11:00		9:00 - 11:00
GIMNASIA TRAMPOLIN	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			14:00 - 16:00		14:00 - 16:00
JUDO	COL LAS AMÉRICAS IED (Cra. 73c Bis #38C-84S,	10:00 - 12:00				10:00 - 12:00
JUDO	COL LAS AMÉRICAS IED (Cra. 73c Bis #38C-84S,		10:00 - 12:00			10:00 - 12:00
JUDO	COL LAS AMÉRICAS IED (Cra. 73c Bis #38C-84S,	13:00 - 15:00		13:00 - 15:00		
JUDO	COL LAS AMÉRICAS IED (Cra. 73c Bis #38C-84S,				13:00 - 15:00	13:00 - 15:00
LUCHA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES	13:30 - 15:30		13:30 - 15:30		
LUCHA	PARQUE		8:30 - 10:30		8:30 - 10:30	

	CAYETANO CAÑIZARES					
LUCHA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		10:30 - 12:30		10:30 - 12:30	
LUCHA	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES		13:30 - 15:30		13:30 - 15:30	
PARATLETISMO	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES				10:00 - 12:00	
PARATLETISMO	EL TINTAL BIBLIOTECA	13:00 - 15:00				
SKATEBOARDING	PARQUE GILMA JIMENEZ		8:00 - 10:00		8:00 - 10:00	
SKATEBOARDING	PARQUE GILMA JIMENEZ		14:00 - 16:00		14:00 - 16:00	
TAEKWONDO	PARQUE PATIO BONITO		8:00 - 10:00		8:00 - 10:00	
TAEKWONDO	PARQUE PATIO BONITO		15:00 - 17:00		15:00 - 17:00	
TAEKWONDO	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			13:30 - 15:30		13:30 - 15:30
TAEKWONDO	PARQUE CAYETANO CAÑIZARES			15:30 - 17:30		15:30 - 17:30

Así mismo, se invita a la ciudadanía a consultar de manera permanente la página oficial del IDRD (<https://www.idrd.gov.co>) donde se publica información actualizada sobre convocatorias, cupos disponibles y oferta deportiva vigente.

Finalmente, desde el proyecto 8159 *“Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.”*, se desarrolla el programa Jornada Escolar Complementaria (JEC), mediante el cual se ofrecen ocho (8) disciplinas deportivas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cuatro (4) Instituciones Educativas Distritales (IED) de la localidad. Estas disciplinas funcionan como centros de interés deportivos dentro de cada institución educativa beneficiada.

ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED)	CLASS (IED)	LA CHUCUA (IED)	CARLOS ARANGO VELEZ (IED)
ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA	ACTIVIDAD FISICA
ATLETISMO	ATLETISMO	ATLETISMO	ATLETISMO
BALONCESTO	BALONCESTO	BALONCESTO	BALONCESTO
TAEKWONDO	TAEKWONDO	TAEKWONDO	TAEKWONDO
PORRISMO	PORRISMO	PORRISMO	PORRISMO
VOLEIBOL	VOLEIBOL	VOLEIBOL	VOLEIBOL
LUCHA	LUCHA	LUCHA	LUCHA
JUDO	JUDO	JUDO	JUDO

Pregunta No. 2

Ciudadano: Camilo Jose Castro Grijalba

Temas de interés: Patrimonio

Pregunta: *“¿Qué planes tiene el Distrito para reconstruir y proteger los monumentos históricos*

vandalizados o destruidos: Monumento a Isabel La Católica y Cristóbal Colón (Av. El Dorado); Estatua Gonzalo Jimenez de Quesada (plazoleta del Rosario); Obelisco Héroes Desconocidos de La Independencia (calle 63); monumento a Los Héroes (calle 80); Parque Nacional?"

Entidad responsable: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

Respuesta: De acuerdo con lo mencionado por el director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Diego Javier Parra, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Distrital del pasado 17 de marzo del 2026, el Instituto ha reforzado su equipo de restauradores de Bienes Muebles, un grupo técnico especializado en la preservación y restauración de los monumentos ubicados en el espacio público de la ciudad. Este equipo cuenta con expertos en diversos materiales como piedra, metales, fibra de vidrio y otros elementos que componen las estructuras monumentales.

Durante la vigencia 2025, se intervinieron 113 monumentos en espacio público. Para 2026, ya se tiene programada la intervención de 117 monumentos, de un total de 350 de gran formato que existen en Bogotá. Estas labores se realizan a diario con el fin de mantener y restaurar este valioso patrimonio cultural. Las intervenciones incluyen procesos científicos, el uso de nuevas tecnologías y la aplicación de mezclas especiales para la restauración de estructuras particulares. A un nivel más detallado de acuerdo a la pregunta, les contamos que acciones se han realizado y el estado actual de estos monumentos:

- Isabel La Católica y Cristóbal Colón (Av. El Dorado)

Ambas esculturas cuentan con declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional y Distrital, y se encuentran restauradas. Actualmente el IDPC adelanta las gestiones necesarias para su instalación en el Jardín Botánico de Bogotá, proceso que requiere la autorización previa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, trámite que está en curso.

- Monumento a Los Héroes (Calle 80)

El único bien mueble que cuenta con declaratoria como Bien de Interés Cultural de dicho conjunto escultórico es Bolívar Ecuestre. Esta escultura fue objeto de un proceso de restauración adelantado por la Empresa Metro de Bogotá, y en 2023 fue trasladada al Parque de la Independencia, donde actualmente se encuentra.

- Obelisco Héroes Ignotos de la Independencia (Calle 63 x 60)

El IDPC adelanta el proceso técnico y administrativo para el traslado del obelisco, con el aval en principio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. La ubicación propuesta es el Parque del Renacimiento, para poder apreciarlo y disfrutar de este gran monumento.

- Gonzalo Jiménez de Quesada (Plazoleta del Rosario)

Luego del desarrollo de un proceso de diálogo con la comunidad tras el derribamiento de esta escultura, se tomó la decisión de que la escultura permaneciera en el Museo de Bogotá, ha tenido varios procesos de restauración y ha tenido diferentes activaciones orientadas a la divulgación y apropiación del patrimonio. El pedestal, es un patrimonio que refleja el pasado, el presente y el futuro, y ha sido reactivado como plataforma cultural: actualmente está siendo utilizado por la

Universidad del Rosario en el marco del programa Adopta un Patrimonio para exhibiciones temporales de divulgación científica y cultural en el espacio público.

- Parque Nacional

Los monumentos ubicados en el Parque Nacional se encuentran en buenas condiciones. Se ha hecho la restauración del monumento de Rafael Uribe Uribe, de las pérgolas, del mapa de Bogotá, lo anterior con la ayuda de la Brigada de Atención a Monumentos del IDPC, que realiza periódicamente las jornadas de intervención de conservación preventiva necesarias para garantizar su adecuado estado y preservación a largo plazo. Es un trabajo continuo que se seguirá desarrollando de la mano de la ciudadanía con procesos pedagógicos, de formación, de apropiación social en torno al patrimonio cultural de la ciudad.

Pregunta No. 3

Ciudadano: Karina Escorcia Rodríguez

Temas de interés: Sector Cultura, Recreación y Deporte

Pregunta: "Para acceder a los servicios debieran ser más inclusivos a la hora de inscribirse porque exigen desde computador y muchos todavía no tenemos"

Entidad responsable: Entidades del sector

Respuesta:

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD

Gracias por su comentario. Es muy importante para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ya que nos permite identificar oportunidades de mejora en el acceso a nuestras convocatorias y servicios.

Reconocemos que no todas las personas cuentan con acceso a equipos o conectividad, y que esto puede generar barreras en los procesos de inscripción. Por ello, la entidad trabaja de manera permanente en el fortalecimiento de la accesibilidad, la inclusión y el mejoramiento de sus plataformas y mecanismos de participación.

En este marco, se cuenta con canales de atención y acompañamiento para orientar a la ciudadanía durante los procesos de inscripción, como la atención presencial en la Carrera 8 No. 9 - 83 y el acompañamiento telefónico a través del PBX 601-3274850, opción 2, de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:30 p. m.

La Secretaría continuará adelantando acciones para mejorar las condiciones de acceso y acompañamiento, con el fin de promover una participación más amplia e incluyente en sus convocatorias y en la oferta cultural de la ciudad.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

En el Instituto Distrital de las Artes - Idartes los servicios artísticos y culturales son entendidos como el conjunto de acciones integradas para la creación, formación, circulación, investigación, apropiación, participación, fomento y divulgación científica del arte dirigidas a diferentes públicos y audiencias interesadas en las artes. A continuación, presentamos los servicios que presta Idartes indicando que para acceder a cada uno de estos servicios puede dirigirse al punto de atención al ciudadano ubicado en Carrera 8 No. 15 - 46 de lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 4:30 pm o comunicándose al 601 379 5750

Servicio de Circulación Artística y Cultural

Cinemateca de Bogotá: Esta modalidad ofrece a las personas la posibilidad de ampliar sus miradas a través del acceso al cine y el audiovisual del mundo: desde las grandes obras del patrimonio audiovisual de la humanidad, pasando por lo más reciente de la producción cinematográfica global y local, así como obras interdisciplinarias de gran formato que se comisionan en los espacios expositivos de la Cinemateca.

Cinemateca al Parque: Esta modalidad busca formar nuevos públicos a partir del encuentro ciudadano en torno al audiovisual en espacios públicos de la ciudad. Uno de sus principales objetivos es llevar a la comunidad la experiencia de estar en la Cinemateca, habitando y apropiando la ciudad como un escenario de diversión y entretenimiento.

Tiene como fin lograr que la ciudadanía acceda a contenidos culturales y artísticos relacionados con el libro, la lectura y la literatura acompañados por agentes literarios como autores, traductores, editores, ilustradores, librerías, promotores de lectura entre otros.

Pícnico literario: Son espacios abiertos de encuentro en torno a actividades artísticas y culturales, en los que el libro, la lectura y la literatura son el eje central que articula una programación para toda la familia.

Acciones de promoción de lectura con Libro al Viento: Promotores de lectura visitan diferentes espacios de la ciudad en donde realizan actividades con los públicos para acercarlos a la lectura, la literatura y a los títulos del programa de fomento a la lectura Libro al Viento.

Programación artística y cultural en artes escénicas: Parrilla de programación de actividades, experiencias o eventos artísticos y/o culturales principalmente de las áreas artísticas de danza, música, teatro, interdisciplinarias o transdisciplinarias que permanentemente define, gestiona, desarrolla y ofrece a los ciudadanos cada uno de los escenarios a cargo del Idartes.

Festivales al Parque: Es una modalidad que funciona como uno de los principales amplificadores de la creación musical local. Articula diferentes modelos de gestión, apoya la proyección de las propuestas profesionales de la práctica musical, ofrece a la ciudadanía espectáculos de libre acceso, con alta calidad e involucra todas las dimensiones del campo musical.

Escuela de Mediación de la Red Galería Santa Fe: Modalidad dirigida a estudiantes de arte que deseen conocer y participar de las políticas culturales de la ciudad por medio del desarrollo de actividades educativas (visitas comentadas, recorridos mediados y laboratorios) que ofrece la Galería Santa Fe y su red de espacios, en el marco de los convenios institucionales con los establecimientos educativos de educación superior.

Ciudad Escenario: Desarrollo de actividades de circulación compuestas por festivales, circuitos y encuentros artísticos de números, obras y espectáculos teatrales y circenses en sus diferentes disciplinas y especialidades, abiertas a la ciudadanía.

Servicios de Cualificación en las Prácticas Artísticas

Talleres y laboratorios de formación para la creación en las localidades de la ciudad – Cinemateca rodante de Bogotá para la creación audiovisual con enfoque territorial

Talleres de la Comisión Fílmica de Bogotá: Dirigidos a la cualificación profesional de las industrias audiovisuales con enfoque sectorial e industrial.

Talleres y laboratorios de Archivo Vivo y Memoria – Cinemateca de Bogotá: Dirigidos a para la preservación y apropiación de acervos audiovisuales.

Habitar mi Cuerpo: talleres y laboratorios de danza para ciudadanos que no son bailarines pero que quieren habitar su cuerpo desde el movimiento.

Formación en promoción de lectura a agentes del sector: Actividades enfocadas en iniciar o fortalecer los procesos de promoción de lectura en agentes comunitarios o profesionales, de tal manera que la promoción de lectura sea un ejercicio sostenible en todos los escenarios, es decir que pueda replicarse sin necesidad de una mediación institucional.

Escrituras de Bogotá: Oferta de formación en lectura, escritura y oralidad que buscan brindar herramientas técnicas y estéticas para la apropiación de recursos literarios y acercar al público general a la literatura, la lectura y la escritura creativa. Incluye la publicación física y digital de una antología literaria.

Programa Distrital de Salas Concertadas: Plan de cualificación de Entidades Sin Ánimo de Lucro que cuentan con una sala de teatro y/o circo.

Servicios de Fomento para el Fortalecimiento de las Prácticas Artística

Invitaciones públicas: Fomento a las prácticas artísticas que promueven el acceso a procesos de formación, creación o circulación, mediante la adjudicación de recursos económicos o el otorgamiento de cupos para actividades ofertadas por la entidad o por organización.

Programa Distrital de Estímulos: Becas, premios, residencias y pasantías dirigidas al fortalecimiento del sector artístico y cultural, entre ellas, los agentes y circuitos profesionales con

enfoque disciplinar e interdisciplinar. Los jurados que seleccionarán las propuestas se inscriben y seleccionan por medio del Banco de Jurados.

Más Cultura Local: Es un programa que tiene como propósito aportar al fortalecimiento y a la estabilización o sostenibilidad de los procesos, proyectos o emprendimientos del sector cultural y creativo en las localidades de Bogotá. Este programa responde a las metas de los Fondos de Desarrollo Local, frente a las cuales se ofertan convocatorias, que promueven la realización de sus proyectos, a través de estímulos monetarios.

Programa Distrital de Apoyos Concertados: Estrategia de fomento diseñada para promover y apoyar la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público.

Esta modalidad se implementa mediante la conformación de un banco de proyectos presentados por organizaciones sin ánimo de lucro, de derecho privado y de reconocida idoneidad.

Programa Distrital de Salas Concertadas: Actividades de fomento que buscan el fortalecimiento de las salas de teatro y circo propiciando el quehacer de creadores, directores, actores, técnicos y demás personas vinculadas a las disciplinas y oficios del campo, así como para garantizar a la ciudadanía el acceso a una programación artística permanente y de calidad.

Servicio de Gestión para las Iniciativas de Gestión para las Iniciativas de Emprendimiento del Sector Artístico

Estrategia de internacionalización del sector literario bogotano: Ruta iberoamericana. Estrategia para dar a conocer los programas y proyectos de la Gerencia de Literatura en el ámbito internacional. Potenciar el reconocimiento de la producción literaria distrital y promover el intercambio de experiencias.

Emprende con el Arte: Estrategia de formación para la cualificación de los emprendedores del ecosistema artístico y cultural.

Zonas de Emprendimiento: Es una modalidad que permite a los emprendedores del ecosistema artístico y cultural tener un espacio de comercialización en los festivales y eventos organizados por el Idartes. Se aporta a la cadena de valor en perspectiva de sostenibilidad. Las zonas de emprendimiento permiten a la ciudadanía apoyar a los emprendedores locales con productos y servicios de calidad, innovadores y pertinentes con el nicho según evento.

Ferias Locales de Artes (FLA) Circulación y reactivación: cultural y económica de los proyectos artísticos de los agentes del campo de las artes en la ciudad de Bogotá. Esto contribuye a la reconfiguración y apertura de espacios seguros de encuentro a través del apoyo a proyectos de emprendimiento local y comunitario.

Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales (PUFA) - Comisión Fílmica de Bogotá: Asignación del Permiso para hacer Filmaciones audiovisuales en la ciudad

Guía de Producción - Comisión Fílmica de Bogotá: Directorio de servicios, directorio de locaciones, de instituciones e Información de la ciudad como destino fílmico.

Servicios para la Creación Artística

Procesos para la creación y Medialab – Cinemateca de Bogotá: Procesos de aproximación formación, experimentación y creación que buscan brindar a los ciudadanos herramientas creativas, vinculadas al mundo audiovisual, para aplicar en su cotidianidad, y que se desarrollen con dispositivos y materiales accesibles

Laboratorios artísticos con sectores sociales: Procesos de creación que se promueven en concertación con los sectores sociales o mediante acuerdos interinstitucionales.

Residencias artísticas en Artes Plásticas y Visuales: Espacio de producción artística, discusión e intercambio de experiencias entre pares.

Servicios de Investigación, Generación y Difusión de Conocimiento del Campo de las Artes

BECMA – Biblioteca Especializada en Cine y Medios Audiovisuales – Cinemateca de Bogotá: Biblioteca y Mediateca de libre acceso a la documentación cinematográfica que hace parte de la Cinemateca de Bogotá, con el fin de fomentar la gestión de conocimiento, investigación, apropiación y exploración en torno a las artes audiovisuales.

Conversatorios y diálogos: Para la socialización de la investigación en danza (socialización de resultados de procesos de investigación del sector de la danza).

Cátedra Cinemateca - Cinemateca de Bogotá: Proceso de formación que tiene para fortalecer la crítica y la investigación sobre las artes audiovisuales y el cine en Colombia y América Latina.

Centro de Documentación GSF: Acceso a consulta y préstamo en sala de los fondos documentales y publicaciones relacionadas directamente, en el campo de las artes plásticas y visuales.

Servicios de Divulgación y Publicaciones para el Campo del Arte

Distribución de publicaciones: Producidas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, resultado de Becas, premios, residencias y programación de la Galería Santa Fe y Red Galería Santa Fe.

Distribución de Libro al Viento: Libros publicados en físico y en digital.

Publicaciones Cinemateca de Bogotá: Que responden a los procesos de investigación y generación de conocimiento en el campo artístico y fortalecer las reflexiones en torno a la interacción de las prácticas artísticas.

Así mismo, enmarca los servicios físicos y/o virtuales de los espacios de difusión de conocimiento.

Servicio para la apropiación de las prácticas Artísticas

Museo Abierto de Bogotá: Iniciativa del Idartes que explora las relaciones e interacciones entre las artes plásticas y visuales y el espacio público. Se realizan obras para sitio específico, intervenciones temporales, proyectos de desarrollo urbano, nuevas colecciones de arte en espacio público, discusiones y publicaciones.

Talleres de apreciación audiovisual y sonora – Cinemateca de Bogotá: Formación presencial sobre las artes audiovisuales, en el que se ofrece información y conocimientos para aproximarse a un tema específico sobre el cine y las artes audiovisuales y sonoras.

Mediaciones y visitas guiadas – Cinemateca de Bogotá: Recorridos a las instalaciones de la Cinemateca con una guía, en la que se ofrecen aspectos sobre la historia del cine colombiano y su relación con la Cinemateca.

Visitas guiadas a los Escenarios culturales: Espacio creado para los interesados en conocer, recorrer y acercarse a los equipamientos culturales a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales y que son iconos de la cultura bogotana.

Clases magistrales #Datos y Relatos: Exposiciones abiertas con expertos y especialistas en innovación tecnológica, audiovisual y nuevos medios, el contacto y conocimiento de la transformación de las narrativas y su relación con la evolución de la tecnología, fortaleciendo las actividades artísticas y culturales de la ciudad.

Danza y Salud: Talleres con enfoque de autocuidado de danza en los diferentes géneros, desde técnicas somáticas o sanadoras desde el movimiento.

Formación artística a lo largo de la vida Programa CREA:

Arte en la escuela: atención en colegios distritales en articulación con Secretaría de Educación - Jornada única.

Impulso colectivo: atención a agrupaciones surgidas en los procesos de formación, con énfasis en la creación en un área artística específica.

Converge: procesos exploratorios y creativos con personas adultas - enfoque

Poblacional diferencial.

Permiso De Aprovechamiento Económico Para Artistas Del Espacio Público: La regulación distrital busca que los artistas puedan desarrollar actividad espacio vigilados protegidos por las entidades distritales con el fin de fomentar acciones conjuntas y reglas mínimas compartidas que permitan brindar experiencias únicas a los transeúntes, al tiempo que promuevan cambios y

comportamientos culturales que favorezcan la transformación tanto física como social del territorio.

Servicio para la Apropiación y el Disfrute de la Cultura Científica

Oferta de actividades experiencias o eventos de carácter educativo y de divulgación científica en temas relacionados con los fenómenos del universo o transdisciplinarios en arte, ciencia y tecnología, tanto en los equipamientos del Idartes como a nivel territorial, haciendo uso del espacio público de la ciudad.

Préstamo de Equipamientos o Venta de Bienes y Servicios Artísticos y Culturales

Uso temporal de los equipamientos culturales: Préstamo temporal de los equipamientos culturales a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales, para el desarrollo de actividades, eventos o experiencias.

Alquiler de espacios: Cinemateca de Bogotá Para el desarrollo de proyectos, actividades y eventos del ecosistema audiovisual como funciones privadas, pruebas de DCP, rodajes, ruedas de prensa, lanzamientos, premieres, etc.

Digitalización de materiales cinematográficos en 16mm y 35mm: Captura digital cuadro por cuadro de materiales en soporte cine 16mm y 35mm, imagen y sonido, en formatos de alta definición 2.5K y 4K, para procesos postproducción, restauración digital, exhibición y preservación digital

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco del proyecto 8155 “Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.”, se informa que el programa Bogotá en Forma tiene como objetivo garantizar el acceso incluyente a la práctica de actividad física para toda la ciudadanía.

Para participar en las sesiones del programa **no es necesario realizar procesos previos de inscripción ni contar con computador, internet u otros medios tecnológicos**. Las actividades se desarrollan de manera presencial en parques y escenarios recreodeportivos de las diferentes localidades, donde las personas interesadas pueden vincularse directamente a las sesiones dirigidas por los profesionales del programa. Más información: <https://www.idrd.gov.co/recreacion/bogota-en-forma>

Estas actividades son **gratuitas** y están orientadas principalmente a población joven, adulta y adulta mayor, promoviendo la participación abierta de la comunidad y facilitando el acceso a espacios de recreación, actividad física y hábitos de vida saludables.

Asimismo, el marco del proyecto 8154 “Implementación de los programas de Bogotá Deportiva, desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.”, desde el programa Deporte de 0 a 100, la inscripción puede realizarse de manera presencial en cada uno de los puntos de atención, con

apoyo del entrenador para el registro y cargue de documentos en la plataforma Portal Ciudadano. Este proceso es gratuito y de fácil acceso para los usuarios.

Finalmente, en el marco del proyecto 8159 “*Formación integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud a través de procesos de exploración, apropiación e iniciación mediante el juego y el deporte en Bogotá D.C.*”, a través del programa Jornada Escolar Complementaria (JEC), se informa que la inscripción en las disciplinas deportivas ofertadas en las Instituciones Educativas Distritales (IED) se realiza sin necesidad de contar con computador.

El proceso de inscripción a los centros de interés se realiza de manera **presencial en cada IED beneficiada**, mediante convocatorias internas y con acompañamiento directo dentro del colegio. De esta manera, se garantiza que todos los estudiantes, incluidos aquellos sin computador o acceso a internet, puedan inscribirse **sin barreras y en condiciones de igualdad y accesibilidad**.

Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tiene dispuestos diferentes canales (presencial, telefónico y virtual) para que los grupos poblacionales y sectores sociales y ciudadanía en general puedan acceder a la oferta institucional de la entidad. En este sentido, los canales de atención son:

- Presencial: Calle 10 # 2 - 54
- Telefónico: +57 (601) 432 04 10
- Virtual: atencionalciudadano@fuga.gov.co

Es de resaltar que, por medio del canal presencial se brinda la información de manera personalizada de 8:00 a.m a 5:30 p.m. en horario continuo en la dirección señalada en la parte superior.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

Muchas gracias por su mensaje y por compartir su inquietud. Tiene toda la razón: el acceso a servicios en línea no siempre es fácil para todos, y es fundamental que como entidades trabajemos para eliminar esas barreras. En el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural somos conscientes de ello y por eso queremos recordarle que tenemos habilitada la atención presencial, sin necesidad de computador ni conexión a internet, para que pueda acceder a toda la información y trámites que necesite.

Lo invitamos cordialmente a visitarnos en nuestra sede Palomar del Príncipe, donde nuestro equipo estará encantado de atenderle de manera personalizada. A continuación, le compartimos todos los detalles:

SEDE PALOMAR DEL PRÍNCIPE, ubicada en la Dirección: Calle 12b No. 2-96

Teléfono: (60+1) 3550800 ext 5020

Celular para atención a la ciudadanía: 3158695159

Horario Atención Asesoría Técnica Personalizada:

Martes y jueves de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. en jornada continua.

Horario de Atención Centro de Documentación:

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a. m. a 4:30 p. m. con previa solicitud de cita al correo centrodedocumentacion@idpc.gov.co.

Martes y jueves de 9:00 a. m. a 04:30 p. m. se presta atención sin cita previa.

Horario de Atención Archivo de Bienes de Interés Cultural:

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 05:00 p. m. en jornada continua.

Horario de Atención a la Ciudadanía:

Lunes a viernes de 8: 00 a. m. a 5:00 p. m. en jornada continua.

Para recibir información sobre trámites, servicios y otros procesos administrativos o agendar citas virtuales está habilitado el celular 3158695159 y el correo atencionciudadania@idpc.gov.co.

Puede acercarse directamente en los horarios indicados o, si lo prefiere, comunicarse primero al celular o al correo para que le orientemos sobre el mejor momento para su visita. En la sede contará con apoyo presencial para resolver sus dudas, realizar trámites o acceder a la información que necesite sobre el patrimonio cultural de la ciudad.

Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su comentario, el cual resulta fundamental para continuar fortaleciendo el acceso incluyente a la oferta cultural de la entidad.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB desarrolló sus procesos de formación musical, convocatorias y programación cultural a través de diferentes canales, buscando ampliar el acceso de la ciudadanía a sus servicios. No obstante, se reconoce que persisten barreras asociadas al acceso a herramientas tecnológicas y conectividad.

Por ello, la entidad ha promovido estrategias complementarias como la orientación presencial en los espacios de formación, el acompañamiento a través de sus canales de atención y la articulación con instituciones educativas y espacios comunitarios, facilitando la participación de poblaciones que no cuentan con acceso permanente a medios digitales.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará fortaleciendo sus estrategias de atención y acompañamiento, con el propósito de mejorar la accesibilidad a sus servicios, reducir brechas digitales y garantizar una participación más incluyente en su oferta cultural

Pregunta No. 4

Ciudadano: Gloria Sánchez Uribe

Temas de interés: Sector Cultura, Recreación y Deporte

Pregunta: “¿Qué Actividad/es, específicas, se tiene/N para el estudio, esparcimiento, y educación física para adultos mayores?”

Entidad responsable: Entidades del sector

Respuesta:

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD

El Centro Felicidad Chapinero, bajo la administración de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con una oferta interinstitucional desarrollada en articulación con el IDRD, a través de la cual se promueven diferentes actividades abiertas a la ciudadanía, incluyendo a las personas mayores. Entre estas se destacan espacios como Combat Training, Danza Fit, Masterclass funcional, Aerobeat y rumba recreativa, diseñados para la participación de diferentes grupos etarios, con una alta afluencia de población adulta mayor.

Adicionalmente, el Centro Felicidad Chapinero ofrece espacios de yoga y meditación que contribuyen al bienestar físico, mental y emocional, resultando especialmente beneficiosos para las personas mayores.

Para conocer la programación artística, cultural y recreodeportiva del Centro Felicidad Chapinero y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, le invitamos a consultar los siguientes canales de oficiales:

Instagram Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:

<https://www.instagram.com/culturaenbta/>

Instagram Centro Felicidad Chapinero:

<https://www.instagram.com/cefechapinero/>

Sitio Web Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

Micrositio Centro Felicidad Chapinero:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/centro-felicidad-chapinero>

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco del proyecto 8155 “Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.”, se informa que, con el propósito de promover el bienestar, el envejecimiento activo y el aprovechamiento del tiempo libre, se desarrollan sesiones de actividad física dirigidas a personas mayores de 60 años en Bogotá, basadas en cuatro ejes principales: actividad física presencial, actividad física virtual, eventos y Pasaporte Vital. Estos ejes se integran de manera transversal para ofrecer una atención integral,

adaptada a las necesidades específicas de esta población. Esta metodología garantiza un acompañamiento continuo y una retroalimentación constante, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los participantes.

En este sentido, en los siguientes puntos se desarrollan actividades están dirigidas a las personas mayores de la localidad de Kennedy:

PUNTO / ESCENARIO	DIRECCIÓN	DÍA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
PARQUE LA IGUALDAD	CARRERA 68 F 3 A 30	LUNES -VIERNES	8:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE LA IGUALDAD	CARRERA 68 F 3 A 30	JUEVES	8:00:00 a. m.	10:50:00 a. m.
CENTRO DIA CAMINO A LA SABIDURIA	CALLE 55 SUR # 79 C - 19	LUNES - MIÉRCOLES	2:00:00 p. m.	3:50:00 p. m.
CENTRO DIA CAMINO A LA SABIDURIA	CALLE 55 SUR # 79 C - 19	MARTES	10:00:00 a. m.	10:50:00 a. m.
PARQUE BANDERAS	CARRERA 79 A #5-54 SUR	LUNES	8:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE BANDERAS	CARRERA 79 A #5-54 SUR	JUEVES	7:00:00 a. m.	8:50:00 a. m.
SUPER MANZANA 8A	TV 77A # 40 B - 45 SUR	LUNES - MIÉRCOLES	4:00:00 p. m.	5:50:00 p. m.
PARQUE VILLA ALSACIA	CALLE 11 A N 72 D 20	MARTES - JUEVES	9:30:00 a. m.	12:20:00 p. m.
ALFONSO LOPEZ MICHELSEN	CALLE 53 BIS # 80 A 35	VIERNES	6:00:00 p. m.	7:50:00 p. m.
CATALINA 1	CALLE 52 A SUR # 77 W- 05	LUNES	7:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.

PUNTO / ESCENARIO	DIRECCIÓN	DÍA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
CATALINA 1	CALLE 52 A SUR # 77 W-05	VIERNES	7:00:00 a. m.	8:50:00 a. m.
CENTRO TRANSITORIO VILLA KENNEDY	CALLE 19 Sur No. 69C - 17	LUNES	10:00:00 a. m.	11:50:00 a. m.
CENTRO TRANSITORIO VILLA KENNEDY	CALLE 19 Sur No. 69C - 17	VIERNES	10:00:00 a. m.	11:50:00 a. m.
MONTERREY	CARRERA 81 B # 8 - 51	MARTES MIÉRCOLES	5:00:00 p. m.	6:50:00 p. m.
PARQUE CAYETANO	CARRERA 80 # 40 - 55 sur	MARTES - JUEVES	8:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE EL CARMELO	CALLE 52 SUR # 89D -01	MIÉRCOLES JUEVES - VIERNES	7:00:00 a. m.	8:50:00 a. m.
PARQUE EL CARMELO	CALLE 52 SUR # 89D -01	VIERNES	7:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE LA AMISTAD	TRANSVERSAL 78 J N° 41-10 SUR	MIÉRCOLES VIERNES	8:00:00 a. m.	10:50:00 a. m.
PARQUE LA FLORESTA	CARRERA 68 C N° 2-04 Sur	MIÉRCOLES JUEVES	8:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE LA UNIDAD	CALLE 57 D SUR N° 77 I - 12	LUNES	7:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE LA UNIDAD	CALLE 57 D SUR N° 77 I - 12	VIERNES	7:00:00 a. m.	8:50:00 a. m.
PARQUE LAS LUCES	CALLE 51a 98 Cl. 51 A	MARTES	7:30:00 a. m.	8:20:00 a. m.

PUNTO / ESCENARIO	DIRECCIÓN	DÍA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
	SUR			
PARQUE LAS LUCES	CALLE 51a 98 Cl. 51 A SUR	VIERNES	7:30:00 a. m.	10:20:00 a. m.
PARQUE LAS MARGARITAS	AVENIDA GUAYACANES CALLE 49 SUR	MARTES	9:00:00 a. m.	10:50:00 a. m.
PARQUE LAS MARGARITAS	AVENIDA GUAYACANES CALLE 49 SUR	VIERNES	8:00:00 a. m.	10:50:00 a. m.
PARQUE MARSELLA	TRANSVERSAL 70 N° 9A-73	LUNES - MIÉRCOLES	7:30:00 a. m.	10:20:00 a. m.
PARQUE NUEVA CASTILLA	CALLE 8C N° 87b - 91	MARTES - JUEVES	7:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE NUEVA ROMA	CALLE 57A SUR #77K-66	LUNES - MIÉRCOLES	7:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE PATIO BONITO 2 SECTOR	CALLE 2 #87-15	MARTES	7:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
PARQUE PATIO BONITO 2 SECTOR	CALLE 2 #87-15	VIERNES	7:00:00 a. m.	8:50:00 a. m.
PARQUE URB. LAS MARGARITAS (PARQUE MUNDO)	DIAGONAL 49 SUR CON CARRERA 87	LUNES - JUEVES	7:00:00 a. m.	8:50:00 a. m.
PARQUE VILLA ANDREA	CALLE 51 C SUR # 82 A - 09	LUNES - MARTES - JUEVES	7:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.
SANTA CATALINA	CARRERA 81 F # 11B 10	LUNES	8:00:00 a. m.	9:50:00 a. m.

DEPORTE	ESCENARIOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DÍA	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN
FUTBOL SALA	PARQUE MARSELLA			19:00 A 20:00 PM						19:00 A 20:00 PM
SANTA CATALINA		CARRERA 81 F # 11B 10		MIÉRCOLES					8:00:00 a. m.	10:50:00 a. m.
FUTBOL SALA	PARQUE MARSELLA			20:00 A 21:00 PM						20:00 A 21:00 PM
TINTAL SANTA FE		CARRERA 88 # 6 A -99		MARTES - JUEVES					7:00:00 a. m.	11:00:00 a. m.
FUTBOL SALA	PARQUE MARSELLA			20:00 A 22:00 PM						20:00 A 22:00 PM
PARQUE SADOA	PARQUE MARSELLA	CALLE 7 A BIS # 71A - 20		LUNES					7:30:00 a. m.	11:00:00 a. m.
<p>Finalmente, en el marco del proyecto 8154 "Implementación de los programas de Bogotá Deportiva, desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.", el programa Deporte de 0 a 100, a través de sus escuelas deportivas, está dirigido a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores y población con enfoque diferencial, incluyendo personas con discapacidad, así como a la comunidad en general.</p> <p>En este contexto, la programación de actividades de las escuelas deportivas para población mayor de edad en la localidad de Kennedy es la siguiente:</p>										
ATLETISMO	TIMIZA		6:00 - 7:00 am						6:00 - 7:00 am	
ATLETISMO	TIMIZA		7:00 - 8:00 am						7:00 - 8:00 am	
ATLETISMO	TIMIZA		4:00 - 5:00 pm						4:00 - 5:00 pm	
ATLETISMO	CASA BLANCA			6:10 - 7:10 AM						8:20 - 9:20 AM
ATLETISMO	CASA BLANCA			7:10 - 8:10 AM						9:20 - 10:20 AM
ATLETISMO	CAYETANO CAÑIZALES		8:20 - 9:20 AM						8:20 - 9:20 AM	
ATLETISMO	CAYETANO CAÑIZALES		9:20 - 10:20 AM						9:20 - 10:20 AM	
ATLETISMO	PARQUE GILMA JIMENEZ			6:00 am a 7:00 am						6:00 am a 7:00 am

ATLETISMO	PARQUE GILMA JIMENEZ			7:00 am a 8:00 am		7:00 am a 8:00 am
ATLETISMO	PARQUE GILMA JIMENEZ			8:00 AM a 9:00 am		8:00 AM a 9:00 am
ATLETISMO	PARQUE SAN IGNACIO		6:00 a 7:00am		6:00 a 7:00am	
ATLETISMO	PARQUE SAN IGNACIO		7:00 a 8:00am		7:00 a 8:00am	
ATLETISMO	PARQUE SAN IGNACIO			6:00 a 7:00am		6:00 a 7:00am
ATLETISMO	PARQUE PRIMAVERA		8:15 A 9:15 AM		8:15 A 9:15 AM	
ATLETISMO	PARQUE RINCON DE LOS ANGELES			8:10 am - 9:10 am		8:10 am - 9:10 am
ATLETISMO	PARQUE SAN EFREN			7:00 am - 8:00am		7:00 am - 8:00am
ATLETISMO	PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE			8:10 am - 9:10 am		8:10 am - 9:10 am
ATLETISMO	PARQUE RIVERAS DE OCCIDENTE			10:00 am - 11:00 am		10:00 am - 11:00 am
TAEWKONDO	CAYETANO CAÑIZALES		7-8 AM		7-8 AM	

TAEWKONDO	CAYETANO CAÑIZALES		8-9 AM		8-9 AM	
TAEWKONDO	CAYETANO CAÑIZALES		6-7 AM		6-7 AM	
BOXEO	CAYETANO CAÑIZALES		4:00 pm - 5:00 pm		4:00 pm - 5:00 pm	
BOXEO	CAYETANO CAÑIZALES		5:00 pm - 6:00 pm		5:00 pm - 6:00 pm	
BOXEO	CAYETANO CAÑIZALES		6:00 pm - 7:00 pm		6:00 pm - 7:00 pm	
BOXEO	PARQUE SANTA CATALINA		8:00 pm - 9:00 pm		8:00 pm - 9:00 pm	
BOXEO	PARQUE SANTA CATALINA		9:00 pm - 10:00 pm		9:00 pm - 10:00 pm	
TENIS DE CAMPO	PARQUE TIMIZA			15:00 - 16:00		15:00 - 16:00
TENIS DE CAMPO	PARQUE TIMIZA			16:00 - 17:00		16:00 - 17:00

Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, amablemente informa que la oferta institucional artística y cultural se encuentra diseñada para todos los grupos poblacionales, sectores sociales LGBTI y ciudadanía en general. Sin embargo, se resalta que la entidad, por medio de la implementación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez y el Plan institucional de Vejez, ha desarrollado actividades gratuitas denominada "Franja de Saberes Mayores" y hace entrega de un estímulo dirigido para personas mayores.

Por último, se invita a consultar la página web de la entidad, para conocer en detalle, sobre la oferta

institucional: <https://www.fuga.gov.co/agenda>

Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y la formulación de esta pregunta, la cual permite visibilizar el interés de la ciudadanía por acceder a actividades que promuevan el bienestar, el esparcimiento y la participación cultural de las personas mayores.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB desarrolló una programación permanente de conciertos y actividades culturales en distintos escenarios de la ciudad, tanto convencionales como no convencionales —como teatros, auditorios, iglesias y espacios comunitarios—, promoviendo el acceso incluyente a la música para toda la ciudadanía, incluyendo la población adulta mayor.

De manera complementaria, a través de sus procesos de formación musical y circulación artística, la entidad contribuye al desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y emocionales, generando espacios de encuentro, participación y bienestar que impactan positivamente la calidad de vida de los asistentes.

Así mismo, la Orquesta Filarmónica de Bogotá adelanta acciones en articulación con instituciones educativas, organizaciones culturales y espacios territoriales, facilitando el acceso a la oferta cultural en diferentes localidades del Distrito.

Para la vigencia 2026, la OFB continuará fortaleciendo su programación artística y cultural, ampliando la cobertura territorial y promoviendo estrategias que permitan una mayor participación de las personas mayores en la vida cultural de la ciudad.

Para conocer la programación de conciertos y actividades culturales, la ciudadanía puede consultar los canales oficiales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá:

Sitio web:

<https://filarmonicabogota.gov.co>

Redes sociales: @filarmonibogota

Pregunta No. 5

Ciudadano: Juan Carlos Gaitán Villegas

Temas de interés: Industrias creativas y culturales

Pregunta: “Cómo van las industrias culturales y creativas de Bogotá?”

Entidad responsable: SCR D, IDARTES, FUGA y OFB

Respuesta:

SCR D

Desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCR D) se desarrollan diferentes

iniciativas de investigación en línea con el objetivo quinto de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, relacionado con la gestión del conocimiento, dentro de las que se encuentra la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá (CSECCB) como uno de los ejercicios más representativos para el sector.

La CSECCB se realiza en el marco de un convenio de cooperación técnica entre la SCR D y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y presenta datos en términos de valor agregado y empleo¹.

En su novena edición, que analiza la serie 2014–2024, la CSECCB revela que el sector cultural y creativo aportó en 2024 más de \$20,8 billones de pesos al valor agregado de Bogotá, lo que equivale al 5,5 % de la economía de la ciudad. Esta cifra supera incluso lo generado por sectores como la construcción, confirmando que la cultura también es un motor económico.

Bogotá concentra más del 60 % de la economía cultural y creativa del país, consolidándose como el principal hub creativo de Colombia. En 2024, más de 235 mil personas trabajaron en el sector, con una participación femenina del 40 %, lo que demuestra su papel creciente en la generación de empleo, emprendimiento e innovación. Las áreas que más contribuyeron al crecimiento fueron las artes y el patrimonio, con un aumento del 4,2 %, impulsadas por los espectáculos en vivo y las artes visuales. También se destacaron las creaciones funcionales, que incluyen actividades como el desarrollo de software, la publicidad y el diseño, con un crecimiento del 1,0 %.

Por otra parte, la publicación *Estado de las Industrias Culturales y Creativas de Bogotá en el 2025* fue elaborada de manera conjunta por la Cámara de Comercio de Bogotá, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), como resultado de un esfuerzo interinstitucional orientado a producir un diagnóstico actualizado del ecosistema cultural y creativo de la ciudad. Fue publicada en marzo de 2026. Entre sus principales resultados, el documento señala que la caracterización se realizó a partir de una muestra de empresas del sector, identificando que en Bogotá existen 21.938 empresas culturales y creativas (2024), de las cuales cerca del 94,5 % corresponden a microempresas y alrededor del 91 % tienen entre 1 y 10 empleados. Asimismo, evidencia que el tejido empresarial está concentrado principalmente en actividades como publicidad (30,1 %), libros y publicaciones (28,3 %) y audiovisual y radio (13,7 %), lo que da cuenta de la estructura productiva del sector y su alta atomización empresarial.

Consulta los datos completos aquí:

- DANE – Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa de Bogotá (2017–2024): <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/cuenta-satelite-de-economia-cultural-y-creativa-de-bogota-cseccb-2022-2024pr>
- SCR D – Publicaciones y estudios del sector cultural distrital: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-estudios-y-politica/distrital/>

¹Puede consultar los resultados en: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-estudios-y-politica/publicaciones>

[publicaciones](#)**IDARTES**

Desde el Instituto Distrital de las Artes, se cuenta con el proyecto de inversión “Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C.” identificado con el código 8068. A partir de las gestiones desarrolladas desde la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico de la Subdirección de las Artes, se busca promover la sostenibilidad económica, social y ambiental de los agentes del sector artístico mediante su vinculación con proyectos y estrategias que fortalezcan el ciclo productivo del ecosistema artístico. Este enfoque integral incluye diversas acciones y alianzas clave que buscan mejorar la visibilidad, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades dentro del sector cultural.

Gracias a esta visión integral, IDARTES aporta al desarrollo, sostenibilidad y productividad de economías culturales y creativas de la ciudad mediante, entre otras cosas, acciones integrales de formación, creación, circulación, apropiación y empoderamiento, destinadas a fortalecer las prácticas escénicas; la promoción y articulación entre la oferta de servicios artísticos locales y los escenarios culturales públicos o privados y los mercados locales, nacionales e internacionales, así como el fomento de conexiones económicas y sociales entre los agentes de la cadena de valor del ecosistema artístico de Bogotá. En lo corrido de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024-2027”, mediante este proyecto se ha impactado y beneficiado a 790 agentes vinculados a economías culturales y creativas en la ciudad.

Por otro lado, con recursos de este mismo proyecto de inversión, IDARTES participa con tres productos en la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019-2038, a partir de los cuales se propende por el desarrollo de programas de formación para agentes del sector artístico que permitan el fortalecimiento de sus capacidades en contextos de mercado. También, se otorgan estímulos dirigidos a promover industrias creativas, fortaleciendo igualmente programas para la circulación y comercialización de bienes y servicios culturales. Durante la vigencia del actual Plan Distrital de Desarrollo la entidad ha generado un cumplimiento promedio de 109% en estos productos, generando impactos en más de 4.000 agentes del sector, otorgando 45 estímulos e implementando 36 espacios para la circulación y comercialización en el marco del potenciamiento de las economías culturales y creativas.

FUGA

En el marco del proyecto de inversión “Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa del centro de Bogotá D.C.”, durante la vigencia 2025 se desarrollaron acciones orientadas al cumplimiento de sus diferentes metas estratégicas, enfocadas en la activación del Bronx Distrito Creativo (BDC), el fortalecimiento de los agentes del sector y la dinamización de la circulación cultural y creativa. A continuación, se presentan los principales avances por cada línea de acción:

Activación y posicionamiento del Bronx Distrito Creativo como nodo del ecosistema cultural y creativo

Durante 2025 se desarrollaron 13 actividades de alto impacto, con una asistencia aproximada de 34.418 personas, orientadas a la activación cultural del territorio y su posicionamiento en la agenda cultural de la ciudad. Entre las principales acciones se destacan:

- Realización de festivales y conciertos como el Festival Hip Hop de La Candelaria, Festival Gospel, Festival Tropipopular y presentaciones artísticas como Kybba, que promovieron la circulación de artistas y la apropiación del territorio.
- Desarrollo de eventos de ciudad y de carácter internacional como el Bogotá International Film Festival (B.I.F.F.) y el Tianguis Bogotá, que fomentaron el intercambio cultural y la integración de comunidades, incluyendo población migrante.
- Implementación de iniciativas como Monumentum 2025, Trazos de Esperanza y Festival Candelalma, que articularon arte, memoria y territorio, contribuyendo a la resignificación del Bronx.
- Estas acciones permitieron consolidar el BDC como un espacio de creación, diversidad y convivencia, transformando imaginarios negativos asociados al territorio y posicionándolo como un escenario apto para eventos de mediano y gran formato.

Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa y sus agentes

Se promovieron espacios de articulación, circulación y visibilización de agentes culturales, creativos y emprendedores, mediante:

- Eventos como EXPOBAR y Moda Capital 2025, que facilitaron el encuentro entre actores del sector, el fortalecimiento del ecosistema nocturno y la proyección de industrias como la moda y la música.
- Estrategias de circulación que integraron artistas locales y nacionales con emprendimientos culturales del centro de la ciudad, fortaleciendo las cadenas de valor del sector creativo.
- Escenarios de intercambio de saberes y colaboración entre comunidades, organizaciones culturales y actores institucionales.
- Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de redes de trabajo, la generación de oportunidades de circulación y la consolidación de procesos creativos locales.

Promoción de la circulación, acceso y apropiación de la oferta cultural y creativa

Las actividades desarrolladas facilitaron el acceso de la ciudadanía a una oferta cultural diversa e incluyente, mediante:

- Programación multidisciplinaria que integró música, cine, arte urbano, moda y experiencias culturales.
- Actividades de acceso libre que ampliaron la participación de públicos diversos y promovieron el ejercicio de los derechos culturales.
- Intervenciones en el espacio público y equipamientos culturales que favorecieron la apropiación del territorio por parte de la ciudadanía.
- Como resultado, se amplió la cobertura de públicos y se fortaleció el vínculo entre ciudadanía y oferta cultural del centro de Bogotá.

Resignificación del territorio y fortalecimiento de la identidad cultural del centro de Bogotá

Las intervenciones culturales desarrolladas incidieron directamente en la transformación de los imaginarios colectivos asociados al Bronx y su entorno, mediante:

- Acciones artísticas y culturales que promovieron la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural.
- Estrategias que integraron comunidades de distintas localidades, incluyendo población migrante y sectores históricamente excluidos.
- Procesos que posicionaron el territorio como un referente de innovación cultural, convivencia y construcción social.
- Estas acciones contribuyeron a consolidar el Bronx Distrito Creativo como un territorio vivo, seguro y diverso, fortaleciendo su papel dentro del ecosistema cultural del centro histórico.

OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y su interés en conocer el estado de las industrias culturales y creativas de la ciudad, reconociendo la importancia de este sector como motor de desarrollo social, económico y cultural.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB contribuyó al fortalecimiento de las industrias culturales y creativas mediante la realización de 371 actividades artísticas, entre conciertos, procesos de formación y circulación musical, logrando impactar a más de 1.254.000 personas en la ciudad. Estas acciones favorecen la dinamización del sector musical, la generación de empleo artístico y la ampliación del acceso a bienes y servicios culturales.

Así mismo, la entidad promovió el desarrollo del sector a través de estrategias de fomento, incluyendo la entrega de 141 estímulos dirigidos a artistas, agrupaciones y proyectos musicales, fortaleciendo la creación, producción y circulación artística en Bogotá.

De manera complementaria, mediante el programa "Vamos a la Filarmónica", la OFB aportó a la formación de nuevos talentos, beneficiando a 27.997 niños, niñas y jóvenes en 19 localidades, contribuyendo al relevo generacional y al fortalecimiento del ecosistema cultural de la ciudad.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará consolidando estas acciones, fortaleciendo la circulación artística, ampliando la cobertura de sus programas de formación y promoviendo el desarrollo del sector musical como parte de las industrias culturales y creativas.

Para conocer la programación, convocatorias y acciones de fomento, la ciudadanía puede consultar los canales oficiales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá:

Sitio

web:

<https://filarmonicabogota.gov.co>

Redes sociales: @filarmonibogota

Pregunta No. 6**Ciudadano:** Juan Bautista Bolivar**Temas de interés:** Sector Cultura, Recreación y Deporte**Pregunta:** "Como se garantiza el fomento y el apoyo a procesos que los grupos de persona mayor tienen en el territorio."**Entidad responsable:** SCRD, IDARTES, IDRD, FUGA y OFB**Respuesta:****SCRD**

Desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en coherencia con el enfoque de garantía de derechos y con el desarrollo de la dimensión cultural simbólica, el sector cultura ha promovido mecanismos de fomento que faciliten la participación de personas pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales. En este sentido, se ha incorporado dentro de su oferta de estímulos convocatorias orientadas a promover la circulación, visibilización y fortalecimiento de las expresiones culturales y artísticas de esta población.

Entre 2024 y 2025 se evidencia un **aumento significativo en la participación de personas mayores de 60 años**, pasando de **2.048 a 3.098 personas (+51%)**, así como en el número de beneficiarios, que crecen de **461 a 669 (+45%)**, en línea con la expansión general de las convocatorias y los recursos asignados.

La **tasa de éxito de personas mayores de 60 años se mantiene estable**, pasando de **22,51% en 2024 a 21,59% en 2025**, lo que indica que, a pesar del crecimiento en la participación, se conserva un **acceso consistente a los estímulos** para este grupo poblacional.

A nivel institucional, se destacan comportamientos diferenciados: FUGA mejora significativamente su tasa de éxito (13,24% a 33,33%), mientras que entidades como IDARTES y SCRD concentran el mayor volumen de participación y beneficiarios, consolidando su rol en la inclusión y reconocimiento de personas mayores en el ecosistema cultural.

Notas aclaratorias

- Cantidad de personas integrantes en las propuestas mayores de 60 años: corresponde al total de personas mayores de 60 años que participaron como integrantes de las propuestas inscritas. Este indicador mide el nivel de participación de este grupo etario en las convocatorias, independientemente de si las propuestas fueron ganadoras.
- Cantidad de personas integrantes beneficiadas mayores de 60 años: corresponde al total de personas mayores de 60 años que hacen parte de las propuestas ganadoras. Este dato refleja el alcance efectivo de los estímulos en términos de beneficiarios reales dentro de este grupo poblacional.

- Porcentaje de personas mayores de 60 años que ganaron con respecto a los que se presentaron: este indicador representa la tasa de éxito del grupo etario, es decir, la proporción de personas mayores de 60 años que resultaron beneficiadas frente al total que participó en las propuestas.

Año	Entidad	Propuestas Ganadoras	Monto asignado	Cant. de personas integrantes en estas propuestas mayores 60 años	Cant. de personas integrantes Beneficiadas en estas propuestas mayores 60 años	Porcentaje de personas mayores de 60 años que ganaron con respecto a los que se presentaron.
2024	FUGA	7	\$190.000.000	68	9	13,24%
	IDARTES	88	\$2.713.714.000	1007	287	28,50%
	IDPC	6	\$92.500.000	45	7	15,56%
	OFB	6	\$187.000.000	23	9	39,13%
	SCRD	94	\$3.337.060.323	905	149	16,46%
Total general		201	\$6.520.274.323	2048	461	22,51%
Año	Entidad	Propuestas Ganadoras	Monto asignado	Cantidad de personas integrantes en estas propuestas mayores 60 años	Cantidad de personas integrantes Beneficiadas en estas propuestas mayores 60 años	Porcentaje de personas mayores de 60 años que ganaron con respecto a los que se presentaron.
2025	FUGA	35	\$890.148.821,00	177	59	33,33%
	IDARTES	228	\$6.644.839.021,00	1809	453	25,04%
	IDPC	2	\$35.000.000,00	52	4	7,69%
	OFB	5	\$200.000.000,00	30	8	26,67%
	SCRD	97	\$3.776.163.333,00	1030	145	14,08%
Total general		367	\$11.546.151.175,00	3098	669	21,59%

IDARTES

El Programa Distrital de Estímulos incorpora de manera transversal el enfoque de derechos humanos. Según las Condiciones Generales de Participación del PDE 2026 *“Este enfoque parte de reconocer que todos los seres humanos tienen una serie de derechos que buscan la protección de la dignidad humana y el bienestar personal y colectivo. Es una invitación para pensar en la diversidad social y cultural de Bogotá en sus diferentes contextos y territorios y, de este modo, generar reflexiones sobre las condiciones de discriminación y exclusión que afectan a una amplia cantidad de sujetos, poblaciones y comunidades, que experimentan cotidianamente barreras para participar en la vida cultural de manera libre, digna y autónoma”*.

Es de señalar que el Idartes ha implementado de manera transversal el enfoque diferencial, enfocándose en fortalecer y fomentar las prácticas artísticas de la ciudad con el fin de garantizar los derechos culturales de los ciudadanos y trabajando de la mano de distintos grupos sociales y poblacionales. En respuesta a las necesidades y particularidades de cada una de las poblaciones, ha implementado estrategias a través del Programa Distrital de Estímulos y de otras acciones, mediante las cuales se garantiza la participación, inclusión y vinculación de los distintos grupos poblacionales y sectores sociales.

Con el propósito de garantizar el acceso de los agentes culturales al Programa Distrital de Estímulos (PDE), el Instituto Distrital de las Artes- Idartes ha implementado diferentes estrategias de socialización, acompañamiento y orientación a la ciudadanía, entre las cuales se destacan:

- + Implementación de jornadas informativas y de asesoría.

1. Jornadas Informativas:

Se desarrollan jornadas informativas dirigidas a la ciudadanía y a los agentes del sector cultural con el fin de dar a conocer la oferta del Programa Distrital de Estímulos en sus diferentes áreas artísticas, programas y líneas estratégicas.

Estos espacios se transmiten a través de los canales institucionales del Idartes (Instagram, Facebook y YouTube) y permiten a los interesados conocer el portafolio de convocatorias, los requisitos de participación y resolver inquietudes relacionadas con los procesos de postulación. Se relaciona a continuación la información de las jornadas informativas disponibles:

Jornadas informativas - PDE 2026 | Instituto Distrital de las Artes:
<https://www.idartes.gov.co/es/convocatorias/estimulos/jornadas-informativas>

Hay jornadas informativas presenciales que se articulan desde el equipo de sectores sociales y territorios, que permiten acompañar la formulación a personas mayores.

2. Consultorios virtuales de asesoría a la ciudadanía

El Idartes dispone de consultorios virtuales semanales, espacios gratuitos e ilimitados de orientación personalizada dirigidos a artistas, colectivos y organizaciones interesadas en participar en las convocatorias. A través de estos encuentros se brinda acompañamiento en aspectos como la socialización de las condiciones de participación, el proceso de inscripción y la formulación de propuestas. Se relaciona a continuación la información de Consultorios Virtuales disponibles:

Consultorios virtuales - PDE 2026 | Instituto Distrital de las Artes:

<https://www.idartes.gov.co/es/convocatorias/estimulos/consultorios-virtuales>

Estas estrategias buscan garantizar que la ciudadanía cuente con información clara, oportuna y accesible, así como con espacios de orientación que faciliten la participación de artistas, colectivos y organizaciones culturales en las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos.

IDRD

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco del proyecto 8155 “Desarrollo de programas recreativos y de actividad física en Bogotá D.C.”, se informa que, con el propósito de promover el bienestar, el envejecimiento activo y el aprovechamiento del tiempo libre, se desarrollan sesiones de actividad física dirigidas a personas mayores de 60 años en Bogotá, basadas en cuatro ejes principales: actividad física presencial, actividad física virtual, eventos y Pasaporte Vital. Estos ejes se integran de manera transversal para ofrecer una atención integral, adaptada a las necesidades específicas de esta población. Esta metodología garantiza un acompañamiento continuo y una retroalimentación constante, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los participantes.

Asimismo, en el marco del proyecto 8154 “Implementación de los programas de Bogotá Deportiva, desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.”, el programa Deporte de 0 a 100, a través de sus escuelas deportivas, está dirigido a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores y población con enfoque diferencial, incluyendo personas con discapacidad, así como a la comunidad en general.

FUGA

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, cuenta con el Programa Distrital de Estímulos 2026 como mecanismo de fomento a través del cual busca fortalecer los procesos y las iniciativas desarrolladas por agentes artísticos, creativos y culturales, a través de convocatorias públicas. Específicamente, con respecto a la población persona mayor, la entidad tiene la convocatoria *Premio Somos Centro Diverso 2026*, con la categoría: Persona Mayor, con 2 estímulos, cada uno de \$5.000.000. Esta convocatoria *busca reconocer, promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social y de ejercicio de derechos sociales y culturales logradas mediante el desarrollo de prácticas artísticas y/o culturales de grupos sociales y etarios que permiten reconocer a Bogotá, como una ciudad diversa, incluyente y participativa en la que confluyen diferentes grupos poblacionales. Dichas experiencias (actividades o proyectos) deben haber sido realizadas en alguna de las tres localidades del centro de la ciudad (Los Mártires, Santa Fe o La Candelaria).*

Sumado a lo anterior, desde la FUGA, se han implementado diferentes estrategias de socialización, asesoría personalizada, acompañamiento y orientación a la ciudadanía, a través de diferentes canales con el fin de apoyar la participación en nuestras convocatorias de artistas, creadores y gestores culturales, entre estas estrategias están:

- Consultorios Presenciales: Todos los lunes, desde el 9 de marzo hasta el 11 de mayo de 8:30 am a 12:00 m. y 2:00 pm a 4:30 pm en la FUGA Sede Casa Amarilla Calle 10 No 2 – 54
- Consultorios Virtuales: Todos los jueves, desde el 5 de marzo hasta el 7 de mayo de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en el enlace: <https://meet.google.com/qau-jpjh-piw>
- Canal de atención a la ciudadanía a través de WhatsApp en el que podemos resolver inquietudes inmediatas, puede comunicarse con el número 3227306238.
- Adicionalmente, contamos con espacios de socializaciones virtuales y presenciales en los cuales entregamos información sobre las convocatorias abiertas, requisitos y documentos que se deben presentar. Para conocer la programación, puede consultarla a través del whatsapp, redes sociales de la FUGA @FUGAbog o la página web <https://www.fuga.gov.co/>

Además, desde la FUGA se acompañan las socializaciones y talleres sectoriales presenciales y virtuales que se realizan en las diferentes localidades de la ciudad.

Sumado a lo anterior, desde el programa Más Cultura Local, el cual se encuentra en ejecución actualmente, la FUGA incluyó un puntaje diferencial para participantes de la población Persona Mayor. El criterio incluido establece lo siguiente:

*Si alguno de los integrantes con rol artístico, creativo o cultural en la propuesta pertenece a la población con discapacidad, está registrada como víctima del conflicto armado (RUV) o es **persona mayor**. Tiene 2 puntos diferenciales en la evaluación de la propuesta realizada por el jurado.*

El mencionado criterio se incluyó en las siguientes convocatorias:

Beca Más Cultura Local para la Localidad de Los Mártires 2025.

Beca Más Cultura Local de Santa Fe 2025 para Agentes Culturales, Artísticos y Creativos - Nuevas Participaciones.

Beca Más Cultura Local de Santa Fe 2025 Somos Santa Fe.

Beca Más Cultura Local para la Producción y Circulación de Agentes Artísticos, Culturales y Creativos de La Candelaria 2025.

OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y su interés en conocer las acciones orientadas al fomento y apoyo de los procesos que desarrollan las personas mayores en el

territorio, reconociendo la importancia de su participación en la vida cultural de la ciudad.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB contribuyó al fortalecimiento de estos procesos mediante estrategias de circulación artística, formación musical y fomento al sector, promoviendo la participación de diferentes grupos poblacionales, incluyendo las personas mayores.

En particular, a través de las convocatorias de estímulos, la entidad apoyó iniciativas musicales que contaron con la participación de personas mayores de 60 años. Para el año 2025, la OFB contó con 5 propuestas ganadoras, con un monto asignado de \$200.000.000, beneficiando a 8 personas mayores, lo que representa una tasa de éxito del 26,67% en este grupo poblacional.

De manera complementaria, la entidad desarrolló una programación de conciertos y actividades culturales en distintos escenarios de la ciudad, así como procesos de formación musical en territorio, facilitando espacios de participación, apropiación cultural y fortalecimiento del tejido social para las personas mayores.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará fortaleciendo sus estrategias de fomento, circulación y formación, con el propósito de ampliar la participación de las personas mayores y garantizar un acceso incluyente a la oferta cultural en el Distrito.

Pregunta No. 7

Ciudadano: Sandra Carolina Fernández Sánchez

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: *“Que debemos hacer los ciudadanos y/o deportistas, para poder utilizar diferentes escenarios deportivos públicos, ya que en la actualidad hay determinados escenarios que solo los utilizan unos pocos.”*

Entidad responsable: IDR D

Respuesta: El IDR D como entidad encargada de la administración de la red de parques y escenarios especiales, autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante actos administrativos y franjas de práctica libre para uso de los espacios solicitados, para lo cual se fundamenta en la Resolución No 344 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”

En este mismo sentido, estos espacios buscan incentivar la práctica deportiva y promover la cultura física, fomentando el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social. Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que, estos espacios deportivos cuentan con las siguientes modalidades de uso para beneficio de la ciudadanía:

A. Práctica Libre Espontánea: “Esta modalidad consiste en la realización de actividades deportivas y recreativas de forma autónoma y espontánea, sin necesidad de reserva ni pago. El uso del espacio debe ser acorde con su destinación original, sin implicar exclusividad ni la obtención de beneficios económicos por parte del usuario. No se aplica en escenarios especiales como piscinas ni para actividades competitivas o torneos”, de acuerdo con lo mencionado en el capítulo 6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MÓDULOS del PAE. Los horarios disponibles en parques estructurantes para este tipo de usos deberán ser autorizados por el administrador del parque, en los parques de proximidad los interesados podrán acceder al uso siempre y cuando el mismo se encuentre disponible.

B. Práctica Libre con Reserva y Sin Pago: “Esta modalidad permite la realización de actividades deportivas y recreativas con reserva previa, pero sin ningún costo asociado. Se autoriza únicamente en campos sintéticos y canchas de tenis para prácticas recreativas, con un límite de una hora de uso y sin incluir servicios de arbitraje. No aplica para torneos ni actividades competitivas”, de acuerdo con lo mencionado en el capítulo 6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MÓDULOS del PAE. La asignación de reservas en parques estructurantes para este tipo de usos deberá ser autorizadas previamente por el administrador del parque, en los parques de proximidad el escenario se mantendrá en Práctica libre espontánea.

C. Práctica Libre con Reserva y Pago (Portal ciudadano): “Aplica para actividades deportivas y recreativas, individuales o grupales, que requieren una reserva previa y están sujetas a un costo. Esta modalidad responde a los altos costos de mantenimiento y operación de ciertos escenarios, como campos de grama sintética y natural, canchas de tenis y carriles de piscina. La asignación y el pago se realizarán a través del portal ciudadano del IDR”, de acuerdo con lo mencionado en el capítulo 6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MÓDULOS del PAE. El Portal ciudadano es la herramienta digital institucional, la cual tiene como objetivo mejorar la experiencia de las comunidades a través de la prestación unificada de servicios, promoviendo la participación de los interesados en entornos digitales distritales. Entre los diferentes servicios con los que cuenta la plataforma está la asignación de reservas de canchas de tenis administradas por esta entidad, oferta de espacios que se realiza a nivel distrital los lunes a las 9:00 am, allí usted podrá tener una variedad de escenarios de manera virtual y el trámite lo podrá realizar sin necesidad de trasladarse a los parques, permitiéndole optimizar tiempo y recursos. En el siguiente enlace podrá registrarse y validar los diferentes horarios disponibles: <https://portalciudadano.idrd.gov.co>

D. Autorizaciones de uso sin aprovechamiento económico del espacio público en parques y escenarios especiales: “es un acto administrativo expedido por el IDR a través de la Subdirección Técnica de Parques, previa solicitud de personas naturales y/o jurídicas interesada, en el que justifica su intención de desarrollar alguna actividad en espacios públicos administrados por la entidad”. Para la evaluación de este tipo de requerimientos es necesario que, una vez relacionado el objeto, la condición y los requisitos especiales de su actividad en la solicitud (Verificar página 36 PAE), haga llegar al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o radicar de manera física en la ventanilla de recepción de correspondencia del IDR ubicada en la calle 63 #

59^a-06 de lunes a viernes de 08:00am a 4:30pm, la siguiente documentación:

- Formato Solicitud de préstamo de uso temporal del espacio público administrado por el IDR D
- Proyecto de Manejo para la ocupación temporal del espacio público, donde se incluya registro fotográfico del espacio a solicitar, planos o planimetría de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 315 de 2024 (Art 14 y 18) o la norma que modifique o sustituya
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (Persona Natural o para Personal Jurídica)
- En caso de aplicar por los aportes institucionales descritos en el Protocolo de Aprovechamiento Económico debe aportar la documentación correspondiente
- Listado que acredite la afiliación de cada uno de los integrantes al Sistema de Salud en Colombia, identificando a que entidad está afiliado, listado que debe estar suscrito por líder del grupo o persona representante legal (persona jurídica) o copia de carné de afiliación (Persona natural).
- Clasificación de la complejidad de la actividad y tramite aprobación SUGA, cuando se requiera de acuerdo con el Decreto Distrital 599 del 2013 o la norma que modifique o sustituya)
- Certificado REDAM
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

E. Permisos de uso y aprovechamiento temporal del espacio público en parques y escenarios especiales: “El Permiso de uso y aprovechamiento temporal del espacio público para actividades con motivación económica, es un acto administrativo expedido por el IDR D a través de la STP, previa solicitud de personas naturales y/o jurídicas interesada, en el que justifica su intención de desarrollar alguna actividad en espacios públicos administrados por la entidad”. Así mismo, el beneficiario de este tipo de permisos podrá acceder a la estrategia de aportes institucionales, las cuales podrá encontrar en el capítulo 7. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS - 7.1. Retribución diferenciada del PAE (Página 104). Para la asignación de espacios para este tipo de requerimientos es necesario que, una vez relacionado el objeto y la condición de su actividad en la solicitud, haga llegar al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o radicar de manera física en la ventanilla de recepción de correspondencia del IDR D ubicada en la calle 63 # 59^a-06 de lunes a viernes de 08:00 a 16:30, la siguiente documentación:

- Formato Solicitud de préstamo de uso temporal del espacio público administrado por el IDR D
- Proyecto de Manejo para la ocupación temporal del espacio público, donde se incluya registro fotográfico del espacio a solicitar, planos o planimetría de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 315 de 2024 (Art 14 y 18) o la norma que modifique o sustituya
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (Persona Natural o para Personal Jurídica)

- En caso de aplicar por los aportes institucionales descritos en el Protocolo de Aprovechamiento Económico debe aportar la documentación correspondiente
- El certificado de cumplimiento expedido por el respectivo administrador, en el que conste que cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Contrato y/o permiso anterior
- Clasificación de la complejidad de la actividad y tramite aprobación SUGA, cuando se requiera de acuerdo con el Decreto Distrital 599 del 2013 o la norma que modifique o sustituya)
- Certificado REDAM
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

Finalmente, es importante mencionar que en cada unos de los parques, escenarios y escenarios especiales se entrega información de como acceder a los servicios que allí se prestan, así como, en la sede principal del IDR, correo serviciociudadania@idr.gov.co, canal telefónico al 6605400 ext. 251 y SuperCADE (Bosa, Suba, CAD, 20 de Julio, Americas y Manitas) de la ciudad de Bogotá.

Pregunta No. 8

Ciudadano: María José Pareja Rozo

Temas de interés: Cultura

Pregunta: “¿Cómo se están distribuyendo los recursos públicos invertidos en Biblored? ¿A qué obedece la suspensión del servicio de préstamo interbibliotecario y es ésta una medida definitiva?”

Entidad responsable: SCR D

Respuesta: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, proyecto de inversión 7970 denominado “Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C.”, tiene destinados para la operación de la infraestructura física, tecnológica y el talento humano de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá - BiblioRed, los recursos necesarios para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios y desarrollo de las líneas misionales de la Red, se distribuyen así:

- **GASTOS DE PERSONAL:** Se contemplan los costos del talento humano, incluyendo salarios, subsidio de transporte, horas extra, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales. También se incluye la dotación, servicios médicos, carnetización y otros gastos asociados, así como la monetización.
- **SERVICIOS PÚBLICOS:** Se garantiza el pago oportuno de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía, telefonía fija y aseo, asegurando el funcionamiento continuo y adecuado de las instalaciones.
- **ASEO Y CAFETERÍA:** Se asegura la prestación de servicios generales, junto con la compra y distribución de insumos de aseo y cafetería. Incluye el alquiler de dispensadores de agua y el mantenimiento de sistemas de desinfección, garantizando condiciones óptimas de higiene.

- **SERVICIO DE VIGILANCIA:** Se contempla la contratación de personal de vigilancia para proteger las instalaciones, bienes y usuarios, mediante servicios de control y supervisión.
- **GESTIÓN TIC:** Se incluye la prestación de internet y datos, mantenimiento tecnológico, operación de mesa de ayuda y mejora de redes. También abarca la adquisición de equipos, licencias, hosting, seguridad digital y la gestión de sistemas como Sinbad y la Biblioteca Digital de Bogotá.
- **PLANTAS FÍSICAS Y MOBILIARIO:** Se contemplan actividades de mantenimiento de infraestructura, sistemas técnicos y espacios físicos, así como gestión ambiental y SST. Incluye dotación de mobiliario, equipos, señalética inclusiva y elementos de seguridad.
- **COLECCIONES:** Se incluyen suscripciones a publicaciones y recursos digitales, procesamiento técnico del material bibliográfico, insumos para su preparación y actualización del catálogo, garantizando su calidad y accesibilidad.
- **SERVICIOS PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO:** Se contemplan servicios como afiliación de usuarios, préstamo y consulta de material, asesoría y servicios especializados. También incluye capacitación, alfabetización inclusiva y evaluación de usuarios.
- **COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIÓN:** Se desarrolla una estrategia de comunicación para visibilizar la Red, con gestión de medios, contenidos digitales y audiovisuales, fortalecimiento de la marca y operación de la emisora LEO Radio.
- **GASTOS GENERALES Y RECURRENTE:** Se incluyen servicios de transporte, mensajería, caja menor, papelería, arrendamientos, mantenimiento de infraestructura móvil y seguros, garantizando la operación continua de la Red.
- En conjunto, estos componentes permiten el desarrollo de las actividades misionales, orientadas a atender a diversos grupos poblacionales y etarios.

Préstamo Interbibliotecario

El servicio de préstamo interbibliotecario tiene dos modalidades, la posibilidad de solicitar material entre los espacios bibliotecarios de BiblioRed, y el convenio de préstamo con la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República. En cualquiera de los dos casos, el servicio no ha sido suspendido, hemos experimentado traumatismos en los tiempos de respuesta, asociados a los problemas de movilidad de la ciudad, sobre los que hemos hecho los ajustes necesarios para mantener nuestra promesa de valor.

Pregunta No. 9

Ciudadano: Said Bermeo Bahamón

Temas de interés: Cultura

Pregunta: *“¿Porqué se mantuvo el presupuesto del año 2025 para el año 2026 en la gerencia*

CREA sin tener en cuenta las alzas naturales que se presentan en la economía y condicionando a los Artistas Formadores?"

Entidad responsable: IDARTES

Respuesta:

IDARTES

Gestión Presupuestal, Austeridad y Continuidad del Programa Crea

En respuesta a la consulta formulada, el Instituto Distrital de las Artes atentamente informa que la asignación presupuestal para cada ciclo fiscal se rige por las dinámicas macroeconómicas de Bogotá, las cuales determinan la contracción del gasto distrital. Esta situación responde a variables críticas como la reducción de las transferencias de la Nación, lo que obliga a las entidades a implementar un uso "eficiente y mesurado de los recursos públicos".

1. Marco de Austeridad y Eficiencia (Circular 006 de 2025)

De conformidad con la Circular Externa No. SDH-000006 de 2025, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, la programación presupuestal de 2026 debe incorporar estrictos criterios de sostenibilidad fiscal, racionalidad y austeridad. La circular establece que:

- Las proyecciones de gasto deben ajustarse a los "niveles mínimos indispensables" para la operación institucional.
- En materia de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solo deben programarse los recursos esenciales para cumplir con la misionalidad de la entidad.
- Se deben cumplir los topes definidos en el Plan de Austeridad 2025-2027, para evitar cualquier erogación no prioritaria.

2. Justificación Técnica: Programa Crea y Artistas Formadores

Bajo este escenario de restricción, es fundamental precisar que los gastos asociados al programa Crea son un resultado directo de las dinámicas sociales y culturales del Distrito. Por lo tanto, y a pesar de la coyuntura de austeridad, la administración fundamenta la necesidad de mantener la capacidad operativa del programa basándose en los siguientes argumentos:

- **Contratación de equipo de Artistas formadores:** La intención institucional es mantener el mismo número de Artistas Formadores que ha operado en promedio desde el año 2020, cifra que se sitúa en los 400 profesionales.
- **Garantía de Cumplimiento de Metas:** La continuidad de los equipos de trabajo es indispensable para asegurar el cumplimiento de las metas trazadas para cada vigencia, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y el proyecto de inversión asociado.
- **Priorización de Poblaciones:** La Circular ordena que la ejecución presupuestal dé prioridad a poblaciones especiales, incluyendo niños, niñas, adolescentes y juventud.

En conclusión, se puede afirmar que, en el marco de austeridad y eficiencia administrativa prevista en la Circular 006 de 2025, el programa Crea cuenta con un presupuesto que, para el año 2026, mantiene los niveles de la anterior vigencia y, especialmente, permite tanto continuar con el equipo de trabajo, como garantizar el cumplimiento de la metas del programa.

Pregunta No. 10

Ciudadano: Nombre no reportado

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: *"Por que los contratos del idrd tienen tanto tamaño , las convocatorias son pantalla?"*

Entidad responsable: IDR D

Respuesta: Los procesos de contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D no se realizan de manera discrecional. Todas las convocatorias se encuentran previamente incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), instrumento de planeación público que permite identificar y programar las necesidades contractuales de la entidad durante cada vigencia.

En la definición de las modalidades de selección, el IDR D aplica los criterios establecidos en la normativa vigente que garantizan la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia. En consecuencia, los procesos contractuales se adelantan conforme a los principios de transparencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Asimismo, toda la información relacionada con las convocatorias (incluyendo estudios previos, pliegos de condiciones, cronogramas y decisiones adoptadas) se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), asegurando el acceso público a la información y la participación de los interesados.

Adicionalmente, a través del análisis del sector que estructura el Instituto, se incorporan criterios que permiten la aplicación de medidas diferenciales orientadas a promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), en concordancia con las disposiciones de la normativa vigente.

Finalmente, cuando el objeto contractual lo permite, los procesos se realizan mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, utilizando los instrumentos de agregación de demanda definidos por Colombia Compra Eficiente y publicando los documentos correspondientes a través de dicha plataforma.

Para conocer los procesos planeados en esta vigencia puede consultar el Plan Anual de Adquisiciones aquí:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=726661>

Pregunta No. 11

Ciudadano: Jorge Camilo Pedraza Infante

Temas de interés: Patrimonio cultural

Pregunta: “¿Qué acciones específicas se han realizado en la salvaguarda y apropiación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad? Y si se han hecho, ¿por qué no se divulgan para participación ciudadana?”

Entidad responsable: SCR D e IDPC

Respuesta:

SCR D

En el marco de las funciones asignadas por el Decreto 649 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte*”, y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la encargada de la coordinación de dicho sistema y de la administración de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Distrital - LRPCID, instrumento de gestión y de información sobre las manifestaciones relevantes de patrimonio cultural inmaterial que son objeto de una especial atención a nivel Distrital por ser expresiones representativas en la cultura de Bogotá y para sus ciudadanos.

Actualmente la LRPCID está conformada por 3 (tres) manifestaciones culturales, que han sido incluidas en este instrumento de gestión mediante la expedición de tres (3) actos administrativos emitidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que aprueban su inclusión en Lista y la adopción de los Planes Especiales de Salvaguardia - PES:

- Resolución 918 de 2023 “*por la cual se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.*”
- Resolución 935 de 2023 “*por la cual se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital el Festival Jizca Chia Zhue y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.*”
- Resolución 942 de 2023 “*por la cual se incluye en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital, los Usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia.*”

En consideración de lo anterior, me permito informar que los Planes Especiales de Salvaguardia o PES, son un acuerdo social y administrativo en función de la identificación, revitalización, documentación, divulgación y protección de las manifestaciones del PCI incluidas en una Lista Representativa. Esta es una herramienta específica y exclusiva para las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial - PCI que han sido incluidas en una LRPCI, en este sentido es un instrumento que busca la gestión comunitaria para fortalecer el patrimonio cultural inmaterial, esto permite la recreación y vigencia de estas prácticas patrimoniales y fomento, el acceso, divulgación y disfrute tanto de las comunidades de salvaguardia como de la ciudadanía en general.

Este instrumento busca generar procesos de apropiación y valoración social de los elementos de la identidad de las comunidades y fomentar la gestión social de las manifestaciones culturales en el tiempo. Asimismo, reconoce y sensibiliza a la ciudadanía sobre los elementos que hacen parte de una identidad común y que enriquecen la diversidad cultural.

En el marco de sus funciones, la SCRCD ha realizado esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, que se ven reflejados en el trabajo articulado con los mecanismos de gestión para la implementación los Planes Especiales de Salvaguardia, brindando apoyo desde el componente técnico a la implementación de acciones de ejecución de los PES.

Las acciones que se relacionan a continuación se han realizado con participación comunitaria de los portadores de cada manifestación cultural y son acciones que en su mayoría buscan visibilizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el patrimonio cultural inmaterial y sus comunidades:

A. Plan Especial de Salvaguardia de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta

Vigencia 2024:

I. Becas en el Plan Distrital de Estímulos para la implementación de Planes de Salvaguardia de La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.

La SCRCD gestionó la creación de la categoría *Investigación comunitaria, activación y divulgación de PES* como parte de la beca *La historia contada de los barrios y manifestaciones cultural de Bogotá*, como parte del Portafolio Distrital de Estímulos de 2024, como parte de la implementación de los PES adoptados a nivel distrital, en torno a las comunidades y grupos que recrean y son practicantes de las manifestaciones reconocidas en la LRPCID con un impacto ampliado de divulgación y reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial a la ciudadanía en general. Con esta oferta, se contribuyó de manera significativa en la divulgación, apropiación, investigación y activación del Patrimonio Cultural Inmaterial, investigación comunitaria, y acciones participativas que buscaron la implementación del PES de “la Cultura Bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta” a través los siguientes proyectos:

1. Oficios y saberes locales: el patrimonio cultural inmaterial de la Ciclovía en sus 50 años a cargo de la Fundación Movilidad Activa.
2. Patrimonio sobre ruedas: diálogos sobre los usos y disfrutes de la bici en Bogotá desde la Comunidad Criterium a cargo del Colectivo Contarnos.

II. Divulgación de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta.

En el marco de sus funciones y competencias sobre el patrimonio cultural, la SCRCD en el año 2024, en conmemoración del Mes del Patrimonio se articuló a la celebración de la Semana Distrital de la Bicicleta a través del Bici Recorrido Vivir la Cultura de la Bicicleta realizado el 28 de septiembre de 2024, el cual permitió reconocer los oficios, prácticas, economías y sectores vinculados a esta manifestación cultural en las localidades de Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.



Vigencia 2025:

I. Becas en el Plan Distrital de Estímulos para la implementación de Planes de Salvaguardia de La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.

Con el fin de continuar las acciones de fortalecimiento de la LRPCID, se dio continuidad a la oferta de la categoría 3 de *Investigación comunitaria, activación y divulgación de PES* como parte de la beca *La historia contada de los barrios y manifestaciones cultural de Bogotá*, a través de la cual, en el año 2025, fue desarrollada la siguiente propuesta para el PES de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta:

1. La Red Económica de la Ciclovía a cargo de la Fundación Movilidad Activa.

II. Divulgación de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta.

Durante el año 2025 se realizaron dos (2) actividades de divulgación abiertos a la ciudadanía para visibilizar Cultura Bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta”, como se describe a continuación:

1. Socialización del PES los usos y disfrutes de la cultura bogotana de la bicicleta con Alcaldías Locales: Como parte de las acciones y compromisos derivados de la Mesa Gestora de este PES, la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, realizó acciones para el fortalecimiento de conocimientos sobre patrimonio cultural inmaterial y Planes Especiales de Salvaguardia, y se realizó la socialización del PES los usos y disfrutes de la cultura bogotana de la bicicleta.
2. Bici Recorrido *Patrimonios sobre ruedas* en el marco del mes de patrimonio 2025. En el marco de la programación del Mes del Patrimonio y vinculándose a la conmemoración de la Semana Distrital de la bicicleta, la SCR D llevó a cabo la actividad Patrimonio sobre ruedas, desarrollada con un bicirecorrido por la localidad de Teusaquillo. Este recorrido abierto a la ciudadanía, realizó un reconocimiento del patrimonio cultural de la localidad y de las expresiones de la cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta en la Ciclovía dominical y en algunos espacios públicos del área del Plan Especial de Manejo y Protección de Teusaquillo.



B. Plan Especial de Salvaguardia del Festival Jizca Chia Zhue

Vigencia 2024:

I. Divulgación del Festival Jizca Chia Zhue.

En el marco de la implementación y los acuerdos realizados en la Juntanza de Gestión del PES Jizca Chia Zhue y en coordinación con Cabildo Indígena Muisca de Bosa, se desarrollaron acciones de divulgación enfocadas en 1. Visibilizar el Jizca Chia Zhue en la programación del mes de patrimonio 20254 y 2. Divulgar el desarrollo y programación de la edición XXV del Festival Jizca Chia Zhue.

1. En septiembre de 2024, en el marco del Mes del Patrimonio se desarrollaron actividades de divulgación abiertas a la ciudadanía, con el fin de visibilizar las manifestaciones culturales de la LRPCID y sus comunidades. Junto al Cabildo Indígena Muisca de Bosa se realizó el Lanzamiento del Festival Jizca Chia Zhue. La SCRDR desarrolló acciones para la preparación logística, convocatoria y divulgación del evento de Lanzamiento del Jizca Chia Zhue del Cabildo Indígena Muisca de Bosa en su versión XXIV, apoyando la organización del evento realizado el 19 de septiembre de 2024. Las gestiones desarrolladas se realizaron a través de requerimientos logísticos de solicitud del recinto con el Museo de Bogotá, convocatoria a entidades del nivel distrital, apoyo del equipo técnico en la preparación y durante el evento, divulgación en redes sociales y cobertura en prensa del Lanzamiento, así como apoyo logístico en la preparación de alimento propio con base en la gastronomía tradicional del Cabildo.



2. Comparsa del Jizca Chia Zhue: Se brindó apoyo al Cabildo Indígena Muisca de Bosa para la realización de la Comparsa del Festival Jizca Chia Zhue a través del apoyo a talleres desarrollados en el mes de septiembre para la creación de arte y vestuario del Festival, y el 11 de octubre de 2024 se aportó logísticamente en la preparación de alimento tradicional para la comunidad del CIMB en el marco del desarrollo de la Comparsa. Esta actividad tuvo libre acceso a la ciudadanía y fue desarrollada en la localidad de Bosa.

Vigencia 2025:

I. Beca del Plan Distrital de Estímulos para la implementación de Planes de Salvaguardia de La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.

En el marco de la categoría 3 de *Investigación comunitaria, activación y divulgación de PES* como parte de la beca *La historia contada de los barrios y manifestaciones cultural de Bogotá*, en el año 2025 se asignó un (1) estímulo vinculados al PES del Festival Jizca Chia Zhue a través de la realización de la siguiente iniciativa:

1. Fortalecimiento de la investigación propia para la visibilización del Festival Jizca Chia Zhue a cargo del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

II. Divulgación del Festival Jizca Chia Zhue.

En el marco de la implementación y los acuerdos realizados en la Juntanza de Gestión del PES Jizca Chia Zhue y en coordinación con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa se desarrollaron acciones de divulgación enfocadas en A. visibilizar el Jizca Chia Zhue en la programación del mes de patrimonio 2025 y B. Divulgar el desarrollo y programación de la edición XXV del Festival Jizca Chia Zhue.

1. Actividades de divulgación y visibilización del Festival Jizca Chia Zhue en el marco de la programación distrital del mes del patrimonio 2025 para disfrute de la ciudadanía:



- Socialización del Plan Especial de Salvaguardia a través de la actividad Entre Juego y Tradición: Descubriendo el Festival Jizca Chia Zhue. La SCRDR apoyó las gestiones logísticas, de diseño de pieza gráfica y difusión en redes la esta actividad, que fue realizada el 05 de septiembre de 2025 en el Aula Múltiple de la Biblioteca Pública Virgilio Barco, y buscó la activación y encuentro lúdico con el juego como principal elemento para conocer la importancia del Festival el Jizca Chia Zhue como patrimonio de Bogotá y la cultura muisca de Bosa. Esta actividad estuvo dirigida principalmente a niños, niñas y familias, promoviendo un encuentro del Cabildo Muisca de Bosa con la ciudad.
- Rueda de prensa y Lanzamiento Distrital del Festival Jizca Chia Zhue. La SCRDR desarrolló acciones para la preparación logística, convocatoria de entidades distritales y ciudadanía, diseño de pieza gráfica, inscripciones y divulgación del evento de la Rueda de prensa y Lanzamiento del Jizca Chia Zhue del Cabildo Indígena Muisca de Bosa en su versión XXV. Estas actividades fueron articuladas y concertadas con el Cabildo, quién presentó una propuesta de agenda y programación que la SCRDR apoyó logística y técnicamente para su realización. La rueda de prensa y el lanzamiento distrital fueron realizados el 17 de septiembre de 2025. Las gestiones desarrolladas por la SCRDR buscaron construir alianzas para el desarrollo del evento, tales como la articulación con el Teatro Taller de Colombia como sede y aliado de la actividad. Así mismo, la entidad brindó el acompañamiento técnico por parte de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural en la preparación y durante el evento, y en la cobertura en prensa del Lanzamiento, y de otro parte, se realizó el apoyo logístico para entrega de alimento e hidratación tanto para asistentes como para la comunidad indígena muisca de Bosa.



2. Divulgación y apoyos al Festival Jizca Chia Zhue en el marco de su edición XXV

- **Comparsa y Ritual del Fuego del Jizca Chia Zhue:** Desde la SCRD se brindó el apoyo a los talleres de creación artística para la preparación del Festival Jizca Chia Zhue a través de la entrega de materiales para la elaboración de arte y vestuario de la Comparsa realizada el 10 de octubre de 2025 en el marco del Festival. En el marco de la comparsa, el equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural realizó el acompañamiento técnico y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la entidad, el cubrimiento respectivo, que permitieron la divulgación del Ritual de Fuego y de la Comparsa. Así mismo, el 11 de octubre de 2025 fueron realizadas publicaciones en redes sociales de la SCRD videos de invitación a la ciudadanía y de programación del Festival.

C. Plan Especial de Salvaguardia los Usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá

Vigencia 2024:

I. Beca del Plan Distrital de Estímulos para la implementación de Planes de Salvaguardia de La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.

En el marco de la categoría 3 de *Investigación comunitaria, activación y divulgación de PES como parte de la beca La historia contada de los barrios y manifestaciones cultural de Bogotá*, en el año 2024 se asignó un (1) estímulo vinculados al PES usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá a través de la realización de la siguiente iniciativa:

1. Teatro en plural: mapeo y divulgación de la Creación Colectiva como patrimonio vivo en Bogotá a cargo de la agrupación Cultura Itinerante.

II. Divulgación de los usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá.

En el marco de la celebración del mes del patrimonio, en septiembre de 2024 se realizó una actividad, correspondiente a un (1) Conversatorio sobre la inclusión de Teatro de Creación Colectiva en la LRPCID, esta actividad fue desarrollada en el Teatro La Candelaria el 09 de septiembre de 2024.



Para el año 2024, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D realizó un trabajo de coordinación con IDARTES e IDPC para presentar la propuesta de investigación y mapeo del Teatro de Creación Colectiva a la convocatoria del Plan Anual de Investigaciones 2024 del Sector Cultura, Recreación y Deporte. La propuesta presentada fue priorizada para ser desarrollada por el DOGCC en el año en vigencia. Las acciones lideradas por la DOGCC se trabajaron en colaboración con la Comisión de mapeo (DACP-SCR D, IDPC, IDARTES y componente comunitario del PES), los avances estuvieron orientados a mapear espacios de la ciudad a los que se puedan articular procesos de Creación colectiva y que posibiliten a los grupos fortalecer su práctica artística (LÍNEA ACCIÓN NO. 1 del PES: Fortalecimiento de capacidades y articulación intersectorial/ Estrategia 2: Gestión de espacios que faciliten la práctica de la Creación colectiva/ Acción 1 a corto plazo).

En articulación con la Comisión de mapeo el equipo de la DOGCC, la investigación avanzó en la construcción del instrumento de identificación de grupos, colectivos, organizaciones, espacios y prácticas de creación colectiva y la construcción de la metodología y los instrumentos de caracterización de grupos, colectivos, organizaciones, y espacios, identificando 54 agrupaciones de que practican la creación colectiva en la ciudad.

Vigencia 2025:

I. Beca del Plan Distrital de Estímulos para la implementación de Planes de Salvaguardia de La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.

En el marco de la categoría 3 de *Investigación comunitaria, activación y divulgación de PES* como parte de la beca *La historia contada de los barrios y manifestaciones cultural de Bogotá*, en el año 2025 fue desarrollada se asignó un (1) estímulo vinculados al PES usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá a través de la realización de la siguiente iniciativa:

1. Creación Colectiva motor para la transformación social y cultural a cargo del Teatro La

Candelaria

II. Divulgación de los usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá.

En el marco de la implementación de PES y los acuerdos realizados en el Colectivo de Salvaguardia de coordinación se desarrolló una actividad en el marco de la programación distrital del Mes del Patrimonio. En septiembre de 2025, en articulación con el IDPC, IDARTES y el componente comunitario del Colectivo de Salvaguardia se desarrolló la actividad: Relatos y mundos del Teatro de Creación Colectiva en el Teatro Quimera, esta actividad se propuso resaltar el poder de la memoria y la anécdota, proponiendo un encuentro de experiencias y trayectorias diversas y divergentes de creación colectiva, como potenciadora de mundos posibles. En este marco, fue realizada la proyección y lanzamiento de los dos primeros capítulos de la serie Crónicas de creación colectiva, parte del Banco de Experiencias de la Escena del Instituto Distrital de las Artes.



Por otra parte, en el marco de las acciones de implementación del PES, se continuó la articulación de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio-DACP con la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la SCRD para activar y promover la segunda fase de investigación de mapeo del teatro de creación colectiva en Bogotá. En 2025 la comisión de mapeo insistió en la divulgación del formulario de caracterización y registro de grupos y espacios, logrando la consolidación de un directorio de 84 registros de agrupaciones vinculadas a prácticas de creación colectiva, de las cuales 82 pertenecen a Bogotá y 2 a municipios aledaños. La estrategia de divulgación del instrumento requirió del trabajo de campo, divulgación, impresión de material y apoyo de todas las entidades y del componente comunitario para llegar a las agrupaciones que practican la creación colectiva.

Con el directorio fortalecido, en el 2025, se realizó la priorización de 10 localidades de la ciudad para iniciar la fase de caracterización. Las localidades abordadas en 2025 fueron: Suba, Engativá,

Fontibón, Ciudad Bolívar, Bosa, Sumapaz, Chapinero, La Candelaria, Santa Fe, Teusaquillo. Los resultados alcanzados en 2025 en esta segunda fase de la investigación requirieron del despliegue de una estrategia de trabajo de campo del que participaron la SCR D a través de la DGOCC y la DACP, IDARTES e IDPC, y el diseño y aplicación de la metodología CCC (Caracterizar – Contrastar – Construir) y de las entrevistas semiestructuradas estuvieron a cargo de las profesionales de las entidades. Para el año 2026 se proyecta realizar la caracterización en las 10 localidades restantes

Para la vigencia del año 2026, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte continúa sus acciones de promoción, divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural y del reconocimiento de procesos sociales y comunitarios de reflexión sobre la memoria de la ciudad, a través de la beca La historia contada en barrios y manifestaciones culturales de Bogotá en la Categoría 3. Implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en Bogotá (LRPCI): Categoría enfocada en trabajos de investigación comunitaria, activación y divulgación en alguno de los tres Planes Especiales de Salvaguardia (PES) del Patrimonio Cultural Inmaterial adoptados en Bogotá (Cultura bogotana de la bicicleta, Metodología del Teatro de Creación Colectiva y Festival Jizca Chía Zhue), que puede ser consultada en el link: <https://cultured.gov.co/detalle/convocatorias/3446>.

En coherencia las acciones desarrolladas durante el año 2024 y 2025, este despacho continuará en el año 2026 su articulación a los mecanismos de gestión de los Planes Especiales de Salvaguardia para realizar acciones que permitan el disfrute y goce del patrimonio cultural inmaterial en Bogotá.

Por último, me permito informar que el trámite de inclusión en Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital está dirigido a entidades, colectivos, sectores sociales, personas naturales, jurídicas, terceros interesados y ciudadanía en general, interesada en actuar en la calidad de postulantes o proponentes y presentar solicitudes de postulaciones de manifestaciones culturales para su inclusión en la LRPCI.

Con respecto a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural es de precisar que el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes es la entidad encargada de generar normativa y lineamientos desde el ámbito nacional con respecto al patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia, y de conformidad con lo indicado en el Artículo 2.5.2.8. del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 se establece que:

“Artículo 2.5.2.8. Procedimiento para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial - LRPCI. La inclusión de una manifestación en la LRPCI de cualquier ámbito deberá cumplir el procedimiento de postulación, evaluación institucional por las instancias competentes señaladas en el artículo 2.5.2.2 de este decreto y los respectivos consejos de patrimonio cultural, participación comunitaria y concertación que pueda reglamentar el Ministerio de Cultura.

Este procedimiento deberá aplicarse tanto en los ámbitos nacional como departamental, distrital y municipal. En el caso de las autoridades indígenas y las autoridades de comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, el procedimiento aplicable será

consultado con estas siguiendo los lineamientos trazados en la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por Ley 1185 de 2008 y el presente decreto.”

De conformidad con lo anterior, y en el marco de sus competencias sobre la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital, le informo que el procedimiento vigente es el establecido en la Resolución No. 11 del 12 de enero de 2024 “*Por la cual se deroga la Resolución 408 de 2020 ‘Por la cual se reglamenta el procedimiento para la inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital y para la formulación de los Planes Especiales de Salvaguardia’ y se adopta el Proceso Gestión de la Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural denominado “AIP-PR-07 v1 Inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital y formulación de los Planes Especiales de Salvaguardia”, tanto el acto administrativo como el procedimiento se anexan a la presente comunicación. (Ver Anexo 1 y Anexo 2).*

Anexo a la presente comunicación, se remiten las publicaciones *Patrimonios de vida. Guía para postulaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital y Guía para la formulación de Planes de Salvaguardia - PES del ámbito distrital*, herramientas de divulgación dirigidas a personas, colectivos y entidades interesadas en presentar solicitudes de postulación en la LRPCID. (Ver Anexo 3 y Anexo 4).

IDPC

Desde el IDPC se cuenta con dos procedimientos para la salvaguardia y apropiación del patrimonio cultural inmaterial: **1. Asesoría técnica** para la inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital (LRPCID); y **2. Acompañamiento** a los procesos de exploración, valoración, documentación y activación social de los patrimonios.

Ambos procedimientos son de construcción participativa con la comunidad, colectivo, ciudadanía o grupo de interés que solicita la activación y los portadores, que son todas aquellas personas que practican o recrean una manifestación cultural.

En relación al primer procedimiento, se presta asesoría técnica para activar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y acompañar la construcción de un Plan Especial de Salvaguardia (PES), que es un instrumento de gestión mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Allí, el IDPC ha asistido a diversos portadores que han solicitado ante la entidad la asesoría. Producto de este ejercicio, actualmente se cuenta con tres (3) PES que recibieron concepto favorable por parte del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (CDPC) para su implementación e inclusión en la LRPCID.

1. PES Jizca Chia Zhue: Mediante resolución 935 de 2023, se incluye el *Festival Jizca Chía Zhue* en la lista, aportando a la salvaguardia y el reconocimiento a los pueblos indígenas de la ciudad, su existencia y permanencia, y también a sus enseñanzas sobre la relación con el entorno, el ordenamiento de la ciudad y las maneras de pervivir con modos de vida distintos.

2. PES Creación Colectiva: Mediante resolución 942 de 2023, se incluye en lista los *Usos, Proyección Artística y Social del Teatro de Creación Colectiva en Bogotá*, lo que se traduce en un reconocimiento a los grupos teatrales y colectivos sociales que implementan el sistema de Creación colectiva para el desarrollo de sus obras escénicas. y ratifica e impulsa a las comunidades artísticas involucradas a materializar las acciones que diseñaron de manera participativa para la salvaguardia de esta manifestación cultural.
3. PES de la Cultura de la bicicleta: Mediante resolución 918 de 2023 se anuncia la inclusión de la manifestación '*Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta*' en la Lista. Se marca un hito de ciudad al convertirse en la primera manifestación de Patrimonio Cultural Inmaterial que se inscribe en esta Lista.

Cabe resaltar que, actualmente, se construye de manera participativa con los actores relevantes y de la mano del postulante Misión Epifanía, la formulación del PES de la Fiesta de Reyes y Epifanía del barrio Egipto, tras concepto favorable de postulación del CDPC en octubre de 2025.

En cuanto al segundo procedimiento, se ha trabajado en la construcción de inventarios de patrimonio vivo, que son procesos participativos que invitan a la ciudadanía a reflexionar, explorar y comprender su patrimonio, activando la salvaguardia desde un modelo de gestión comunitaria.

Allí se identifican manifestaciones culturales y se realiza un ejercicio que recoge la valoración comunitaria en fichas de registro que se consolida en SISBIC, un registro público que orienta la toma de decisiones en torno a la salvaguardia, el ordenamiento territorial y la construcción de planes y proyectos que garanticen derechos culturales de las comunidades.

Desde el IDPC se ha trabajado en los siguientes inventarios:

1. Para iniciar la activación se priorizaron 3 entornos relacionados con los núcleos fundacionales de Suba, Usme y Bosa, que cuentan con declaratoria como Sitios de Interés Cultural.
2. Inventario de patrimonio vivo de la ruralidad en la localidad de Sumapaz donde se identificaron y priorizaron en asambleas campesinas, seis manifestaciones culturales sumapaceñas: Procesos organizativos, partería campesina, prácticas de gobernanza alrededor del agua, formas de agricultura, expresiones artísticas y educación propia.
3. Inventario Plazas de mercado: desde 2025 de adelanta el proceso de inventario que reconoce oficios, saberes culinarios, memorias de vivanderos y prácticas culturales como patrimonio inmaterial, fortaleciendo la economía popular y la identidad local, documentando la interacción social y tradiciones transmitidas por generaciones en el Sistema Distrital de Plazas de mercado.
4. Inventario Palenque: proceso de construcción alrededor de las manifestaciones culturales del pueblo de San Basilio de Palenque en la capital del país como son: organizaciones sociales, música, lengua, rituales funerarios y medicina tradicional, con la participación activa de comunidades, colectivos y organizaciones locales.
5. Inventario de ruralidad: desde 2024 se vienen adelantando acciones para la construcción del patrimonio de la ruralidad con 15 veredas de la localidad de Usme y 9 de la localidad de Ciudad Bolívar.

Todos los procesos se construyen con participación de las comunidades identificadas como

portadoras y convocadas a las distintas actividades a través de los canales institucionales oficiales del IDPC. Por tratarse de acciones de interés ciudadano, la convocatoria es abierta y accesible para que todos aquellos interesados puedan vincularse a los procesos.

En relación a lo anterior, se facilitan los links de acceso al portal de la entidad donde se puede profundizar la información sobre los procesos de salvaguardia:

DECLARATORIAS: <https://idpc.gov.co/patrimonio-cultural-inmaterial/lista-representativa-pci/>

INVENTARIOS: <https://idpc.gov.co/inventario-del-patrimonio-vivo/>

SISBIC: <https://sisbic.idpc.gov.co/allregisterspatvivo>

Pregunta No. 12

Ciudadano: Sonia Esperanza León Jiménez

Temas de interés: Cultura

Pregunta: “Qué estrategias se implementaron para facilitar el acceso de docentes de instituciones privadas a programas culturales”

Entidad responsable: SCR D, IDARTES y OFB

Respuesta:

SCR D

En el marco del Convenio Interadministrativo Marco N.º 7370229 de 2025 entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en coherencia con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá camina segura”, se han implementado estrategias orientadas a ampliar el acceso de docentes de instituciones privadas a la oferta cultural y formativa del Distrito, bajo un enfoque de equidad, corresponsabilidad y garantía de derechos culturales.

Estas estrategias incluyen el desarrollo del Festival Escolar de las Artes, a través del cual se ha promovido la apertura de convocatorias con criterios incluyentes, la difusión segmentada de la oferta hacia distintos tipos de instituciones educativas y la generación de espacios de articulación con actores del ecosistema educativo, cultural y académico. Asimismo, se ha fomentado la participación de docentes en procesos de formación, circulación y co-creación vinculados a los proyectos de inversión de ambas entidades, reconociendo la diversidad de contextos educativos y fortaleciendo la integración entre sectores.

De esta manera, se busca ampliar el alcance de las acciones culturales, contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y posicionar el arte, la cultura y el patrimonio como ejes centrales del bienestar y el desarrollo integral en la ciudad.

IDARTES

El instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a través de la Subdirección de Formación Artística,

implementa políticas y estrategias orientadas al desarrollo de la formación artística en Bogotá D.C. , mediante la ejecución de los proyectos de inversión 8028, 7962 y 7997. De igual modo, gestiona el diseño, la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos de formación artística orientados a la circulación, creación, investigación y apropiación de las artes en la ciudad.

En el marco del Proyecto de inversión 7962 - Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C; el objetivo cuatro propone: “Ampliar la oferta de cualificación a agentes educativos, artísticos, culturales, cuidadores y familiares, sobre los lenguajes del arte y su incidencia en el desarrollo integral y los procesos de educación inicial en la primera infancia” se deriva la Línea estratégica de Fortalecimiento a agentes educativos y culturales de la Gerencia Nidos, la cual está dirigida a agentes educativos, artísticos, culturales y cuidadores de la primera infancia de las diferentes entidades públicas y/o privadas, con la intención de poner a disposición de la ciudad el conocimiento acumulado por Nidos desde el 2013, en relación con la primera infancia y los lenguajes artísticos, haciendo uso de metodologías que incluyan la vivencia, reflexión e intercambio de conocimiento para su apropiación por parte de los participantes.

La metodología del fortalecimiento se basa en el diálogo de saberes, el intercambio de experiencias, la experimentación, la exploración de estrategias y referentes innovadores, de tal manera que permitan, mediante la vivencia, la exploración sensible y la reflexión, enriquecer las prácticas, el quehacer profesional de los participantes y las distintas atenciones dirigidas a las personas gestantes, a los niños, niñas y sus familias en la ciudad.

Durante el año 2025 se vincularon agentes educativos de las siguientes instituciones privadas:

- Jardines Origami: 128 agentes
- Escuela de formación para el trabajo ESAF: 15 agentes
- Fundación Universitaria Compensar: 25 agentes
- UniMinuto: 25 agentes

Desde el Planetario de Bogotá igualmente se implementaron estrategias orientadas a garantizar el acceso equitativo de docentes de instituciones privadas a la oferta cultural del Escenario, mediante su inclusión en programas especializados y mecanismos de acceso abiertos. En el programa Planetario para Profes se atendieron 116 docentes, de los cuales 5 pertenecen a instituciones privadas, lo que equivale al 4,3% del total de participantes. Este programa cuenta con una convocatoria pública que se realiza a inicio de año mediante formulario digital, difundido a través de los canales oficiales del Planetario, lo que permite la participación abierta de docentes sin distinción del tipo de institución.

Por otra parte, el Planetario dispone de un sistema de reservas institucionales abierto para el acceso a la programación educativa, recorridos guiados y experiencias inmersivas. En este marco, se atendieron 461 instituciones educativas, de las cuales 171 corresponden a colegios privados, representando el 37,1% del total, lo que evidencia una participación significativa de este sector en la oferta del escenario.

Estas acciones consolidan un modelo de acceso inclusivo y no excluyente, en el que tanto docentes como instituciones privadas pueden vincularse a la programación mediante canales formales,

garantizando condiciones equitativas de participación dentro de la oferta educativa y cultural del Planetario.

OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y su interés en conocer las estrategias orientadas a facilitar el acceso de docentes a los programas culturales de la ciudad.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB implementó estrategias de articulación con el sector educativo a través del programa "Vamos a la Filarmónica", mediante el cual se desarrollan procesos de formación musical en instituciones educativas del Distrito. Este programa permite la participación de docentes en procesos pedagógicos, fortaleciendo sus capacidades en educación artística y su vinculación con la oferta cultural de la ciudad.

Así mismo, la entidad promueve el acceso a su programación artística y cultural, incluyendo conciertos y actividades pedagógicas, los cuales son de carácter gratuito y abiertos a la ciudadanía, permitiendo la participación de docentes de instituciones tanto públicas como privadas.

De manera complementaria, la OFB ha desarrollado acciones de difusión y circulación de su oferta cultural a través de canales institucionales, facilitando el acceso a la información y promoviendo la participación de diversos actores del sector educativo.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará fortaleciendo la articulación con el sector educativo, ampliando la cobertura de sus programas de formación y promoviendo estrategias que faciliten el acceso de docentes a la oferta cultural y artística de la entidad.

Pregunta No. 13

Ciudadano: Yenny Marcela Castro

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: *"Que paso con las escuelas deportivas para los niños. La verdad ya estamos en marzo y nada de escuelas además que el año pasado dejaron a niños sin escuela que por los arreglos de los parques"*

Entidad responsable: IDRD

Respuesta: Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco del proyecto 8154 *"Implementación de los programas de Bogotá Deportiva, desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C."*, el programa Deporte de 0 a 100, en su componente de atención en escuelas deportivas para menores de edad, mantiene activas las escuelas deportivas desde marzo de 2025. La cobertura se ajusta de acuerdo con la capacidad operativa del programa y la demanda territorial identificada.

Pregunta No. 14

Ciudadano: Yalesa Echeverría

Temas de interés: Cultura

Pregunta: “¿Qué medidas ha tomado la Alcaldía para fortalecer y reconocer al gremio de productores de eventos de artes escénicas dentro de las políticas culturales y del ecosistema artístico de Bogotá?”

Entidad responsable: SCRD, IDARTES, FUGA y OFB

Respuesta:

SCRD

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, ha implementado diversas medidas para fortalecer y reconocer al gremio de productores de eventos de artes escénicas como actores estratégicos dentro de las políticas culturales y del ecosistema artístico de la ciudad.

En primer lugar, mediante las becas de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) para producción y circulación, se han destinado recursos específicos para el desarrollo de espectáculos, promoviendo la profesionalización del sector, el fortalecimiento de capacidades técnicas y la generación de empleo.

En este sentido y en el marco del cumplimiento de la destinación de los recursos de la contribución parafiscal cultural, los productores cumplen un rol fundamental en la materialización, articulación y sostenibilidad de los proyectos escénicos. Este reconocimiento se ha hecho explícito en convocatorias de gran formato como la Bienal BOG 2025: Ensayos sobre la felicidad y la Beca LEP para la Producción y Circulación de Grandes Espectáculos, en las cuales se requirió la participación de productores ejecutivos, artísticos, técnicos y de campo, evidenciando su papel estratégico dentro de la cadena de valor del sector.

Así mismo, iniciativas como la Beca LEP Ruta Teatro y Beca LEP - Rutas culturales 24/7 han fortalecido circuitos de circulación en los que los productores articulan agentes, conectan escenarios, artistas y públicos, y contribuyen a la sostenibilidad de los procesos. Esto ha favorecido la descentralización de la oferta, la ampliación de la circulación en distintos tipos de espacios y el fortalecimiento de la producción local.

Paralelamente, se ha fortalecido el trabajo en red y la colaboración entre los distintos agentes del sector, consolidando un entramado más sólido que potencia las capacidades técnicas, organizativas y de producción; Esto ha estimulado la apropiación cultural de espacios públicos y privados como escenarios de circulación artística, donde el rol del productor resulta fundamental para la gestión, adecuación y viabilidad de presentaciones en espacios abiertos para garantizar las condiciones técnicas, logísticas y de articulación necesarias.

De igual forma, la administración ha consolidado la estrategia 'Navidad es Cultura' como una plataforma de circulación de eventos de ciudad que reconoce y fortalece la cadena de valor de la producción escénica, técnica y logística. Esta apuesta se materializa en la ejecución simultánea de mínimo tres espectáculos de gran formato, integrados con una programación diversa de actividades

de mediano y pequeño formato.

Este despliegue técnico y logístico de alto impacto requiere la vinculación activa de personal idóneo y productores locales con trayectoria, quienes lideran las etapas de planeación, diseño y ejecución. Esta dinámica no solo permite la diversificación de perfiles profesionales en el sector, sino que robustece la experiencia técnica y operativa del gremio. Así, la estrategia se posiciona como una medida efectiva de política cultural para visibilizar el talento local, fortalecer sus capacidades competitivas y garantizar el crecimiento del ecosistema artístico en los escenarios más emblemáticos de Bogotá.

Por su parte, el Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá – FIAV 2026 impulsa la internacionalización del sector, generando oportunidades para que productores locales participen en procesos de producción y transferencia de conocimiento con compañías distritales, nacionales e internacionales.

Estas acciones responden a una visión integral que reconoce a los productores como agentes estratégicos en la cadena de valor de las artes escénicas.

IDARTES

Desde el Instituto Distrital de las Artes, se han implementado procesos formativos y de cualificación para el sector teatral y circense entre los que se cuentan los Diplomados en Escenotecnias y de Creación de Espectáculos Circenses. Estas iniciativas han involucrado, dentro de sus temáticas, las relacionadas con la gestión, la producción y aspectos técnicos para la puesta en escena, enfocados en iluminación, diseño, sonido y uso de herramientas audiovisuales en la escena.

Anualmente, estos diplomados han beneficiado a un promedio de 40 agentes y técnicos del sector teatral y circense anuales, fortaleciendo los espacios en los que circulan las propuestas artísticas, así como propiciando que mejore la calidad de dichos productos..

Adicionalmente, desde Idartes, en conjunto con la Subdirección de Equipamientos Culturales, se viene apoyando a la Facultad de Artes, ASAB, Universidad Francisco José de Caldas, en la formulación de un programa de pregrado que involucra la producción en el marco del diseño escénico.

FUGA

Desde la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, gracias a Ley 2070 de 2020, la cual amplió la posibilidad de inversión de los recursos contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas a las líneas de circulación y producción en la financiación de proyectos de esta naturaleza. Mediante el Decreto Distrital 321 del 8 de noviembre del 2022 facultó a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para participar de la ejecución de los mencionados recursos en las líneas antes descritas.

A partir de ese momento la Fundación Gilberto Alzate Avendaño oferta Becas LEP para la producción y circulación de las artes escénicas, para el año 2025 se ofertaron 4 convocatorias con una inversión de mil millones de pesos (\$1.000.000.000)

- Beca LEP Producción Franja Independiente Festival Centro 2026
- Beca LEP La inclusión en el Centro, El centro en la Inclusión
- Beca LEP el Escenario es el Centro
- Beca LEP “Tardeando el Centro histórico e internacional”

Para el año 2026, actualmente, se encuentra en periodo de inscripción la Beca LEP “Tardeando el Centro histórico e internacional” la cual *busca promover y apoyar la producción de eventos de artes escénicas de cualquier género (teatro, danza, música, circo y magia) y en pequeño y mediano formato, que se realicen en espacios de circulación y producción de artes escénicas en vivo, ubicados en el Centro Histórico y el Centro Internacional de Bogotá.*
<https://cultured.gov.co/detalle/convocatorias/3594>

Por último, desde la FUGA se proyecta ofertar 4 convocatorias adicionales para la producción y circulación de las artes escénicas durante el año 2026, le invitamos a consultar nuestras redes sociales para que pueda conocer de primera mano el lanzamiento de las demás becas.

De otra parte, desde la FUGA, la realización de eventos culturales y artísticos se constituye en un mecanismo clave para reconocer, visibilizar y fortalecer la labor de los operadores logísticos y sus equipos de trabajo, entre ellos los productores de artes escénicas. Cada proceso de producción evidencia que su conocimiento técnico, capacidad de gestión y articulación son fundamentales para hacer posible la circulación artística en la ciudad.

Gracias a estas capacidades, para la vigencia 2025 se realizaron 13 eventos artísticos y culturales de distintos formatos, con una asistencia aproximada de 34.400 personas. Un ejemplo destacado es *Distrito Bronx presenta Monumentum 2025*, en el cual se alcanzó una asistencia masiva de aproximadamente 22.300 personas, lo que evidencia cómo la solidez en los procesos de producción y logística incide directamente en la calidad, el alcance y el éxito de los eventos.

Este evento se consolidó como la fiesta electrónica a cielo abierto más grande de Colombia, con entrada libre, organizada por el Bronx Distrito Creativo y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA en Bogotá. La iniciativa busca posicionar a la ciudad como epicentro del techno en Latinoamérica, convirtiendo espacios emblemáticos como la Plaza de Bolívar en escenarios culturales seguros e inclusivos.

A través de la contratación y ejecución de servicios logísticos especializados, la FUGA no solo garantiza la calidad y sostenibilidad de sus actividades, sino que también promueve el fortalecimiento del sector, generando oportunidades de trabajo y aportando a la profesionalización del gremio. De esta manera, se reconoce que sin estos actores no sería posible materializar la oferta cultural que se pone a disposición de la ciudadanía.

OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y su interés en conocer las acciones orientadas al fortalecimiento del gremio de productores de eventos de artes escénicas en la ciudad.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB contribuyó al fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural mediante la realización de 371 actividades entre conciertos, procesos de formación y circulación musical, las cuales requieren la participación de equipos técnicos, logísticos y de producción, promoviendo así la generación de oportunidades para diferentes perfiles del sector cultural.

Así mismo, a través de sus estrategias de fomento, la entidad impulsó el desarrollo de iniciativas musicales mediante la entrega de estímulos, favoreciendo la participación de agentes del sector, incluidos productores y gestores culturales vinculados a la cadena de valor de la música y las artes escénicas.

De manera complementaria, la programación artística de la OFB se desarrolla en diversos escenarios de la ciudad, lo que contribuye a la dinamización del sector, la circulación de contenidos culturales y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de los actores involucrados.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará fortaleciendo sus estrategias de circulación artística y fomento, con el propósito de seguir aportando al desarrollo del ecosistema cultural y al reconocimiento de los diferentes agentes que hacen parte de las artes escénicas en la ciudad.

Pregunta No. 15

Ciudadano: Edinson Isidro Florez Zambrano

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: *"Bueno se supone que tiene que ver recreación y deportes con personas con discapacidad y cuidadoras porque veo que el consejo Bogotá no tiene en cuenta las personas con discapacidad y"*

Entidad responsable: IDR

Respuesta: Frente a la inquietud planteada, es importante señalar que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) incorpora de manera activa a personas con discapacidad y a sus cuidadores dentro de su oferta misional.

En este sentido, el IDR participa en la implementación de la Política Pública de Discapacidad en Bogotá, mediante el desarrollo de productos, programas y acciones orientadas a garantizar el acceso, la participación, el disfrute y la formación en deporte, recreación y actividad física, bajo principios de inclusión.

Adicionalmente, la entidad cuenta con una oferta amplia dirigida tanto a personas con discapacidad como a sus cuidadores, que incluye procesos de formación deportiva, actividades recreativas, espacios de actividad física y estrategias para el fortalecimiento del talento deportivo.

Estas acciones no solo promueven hábitos de vida saludables, sino que también contribuyen al fortalecimiento de la inclusión social, la autonomía y la participación activa de esta población en los diferentes escenarios de la ciudad, reconociendo el papel fundamental de los cuidadores en estos procesos.

Entre los programas se encuentran:

- Escuelas Deportivas para Menores
- Escuelas Deportivas para Adultos
- Programa "En Movimiento" (0 a 5 años)
- Escuelas Deportivas de Natación
- Proceso de Rendimiento Paralímpico
- Escuela de la Bicicleta
- Escuela de Bicicleta en Manzanas del Cuidado
- Bogotá Feliz – Recreación para Personas con Discapacidad
- Caminatas
- Actividad Física para la Comunidad en General
- Actividad Física en Manzanas del Cuidado
- Juegos Intercolegiados
- Jornada Escolar Complementaria (JEC)
- Talento Deportivo
- Muévete Bogotá
- ESports y Deportes Alternativos
- Semilleros Deportivos

Para consultar información detallada sobre puntos de atención, horarios, escenarios y requisitos de participación, se invita a la ciudadanía a visitar la página web oficial del IDRD: <https://www.idrd.gov.co>

Pregunta No. 16

Ciudadano: Freddy Alberto Quintín Cepeda

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: "Como se escoge el comité de deportes de una institución"

Entidad responsable: IDRD

Respuesta: Respecto de la inquietud, se informa que los comités de deportes de una institución educativa son competencia de cada una de ellas según su manual o reglamento interno.

Pregunta No. 17

Ciudadano: Javier Egas

Temas de interés: Cultura

Pregunta: “¿Cuánto recibe el distrito por concepto de venta y/o publicidad de bebidas alcohólicas en los festivales al parque y eventos culturales públicos y en qué se invierte ese dinero ?”

Entidad responsable: IDARTES

Respuesta: Para el año 2025, en el marco de la ejecución del programa Festivales al Parque, la vinculación de aliados y patrocinadores de distintos segmentos se gestionó a través del Convenio de Asociación No. 1794-2025, instrumento mediante el cual se implementa la estrategia de articulación con entidades privadas. En este sentido, y en el marco del citado convenio, se establecieron acuerdos con diferentes entidades del sector privado, orientados a la generación de aportes tanto en recursos económicos como en especie.

Estos aportes son invertidos en el fortalecimiento financiero de los componentes artísticos y de producción del Programa Festivales al Parque. De acuerdo con lo anterior, el valor total de los recursos económicos recibidos de empresas relacionadas con bebidas alcohólicas, según lo registrado en los informes de gestión y financieros presentados por el asociado, corresponde a \$547.750.000.

Pregunta No. 18

Ciudadano: Nancy Yulieth Acevedo García

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: “Estoy interesada en los deportes que brindan y me gustaría ser participe de taekwondo muchísima gracias por su atención y estaré atenta a su respuestas”

Entidad responsable: IDR D

Respuesta: Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), en el marco del proyecto 8154 “Implementación de los programas de Bogotá Deportiva, desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.”, el programa Deporte de 0 a 100, mediante el componente Escuelas Deportivas para menores, brinda atención en los siguientes escenarios, según la disciplina deportiva correspondiente:

DEPORTE	ESCENARIOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
TAEKWONDO	PARQUE PATIO BONITO		8:00 - 10:00		8:00 - 10:00	
TAEKWONDO	PARQUE PATIO BONITO		15:00 - 17:00		15:00 - 17:00	



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Asimismo, se fortalecieron redes de colaboración y circuitos de circulación cultural, consolidando el Bronx Distrito Creativo como un nodo dinamizador del ecosistema cultural, capaz de albergar eventos de gran formato y proyectarse como un territorio seguro, diverso e innovador.

Por su parte, en el proyecto 7925 – Fortalecimiento de espacios de transformación cultural y participación, se desarrollaron 195 actividades, beneficiando aproximadamente a 30.188 personas.

Estas acciones se enmarcaron en las estrategias Fúgate al Centro y Camina Seguro (FACCS), Fúgate al Barrio y Becas LEP, orientadas a la revitalización del espacio público mediante intervenciones artísticas, culturales y físicas que promovieron la participación ciudadana y el sentido de pertenencia.

La ejecución se distribuyó así:

Fúgate al Barrio (97 actividades): intervenciones comunitarias con cine, festivales, jornadas juveniles y conmemoraciones.

FACCS (75 actividades): activación cultural en espacios estratégicos como Parque Santander, La Concordia y Media Torta.

Becas LEP (23 actividades): circulación de proyectos en escenarios culturales del centro de Bogotá.

Estas intervenciones tuvieron un impacto significativo en la revitalización del centro de la ciudad, fortaleciendo el uso seguro del espacio público, la apropiación ciudadana y la dinamización cultural del territorio, mediante la articulación con artistas, colectivos y comunidades.

IDPC

En cumplimiento de su objeto misional, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) ha orientado su capacidad operativa y financiera hacia la consolidación de la Estructura Integradora de Patrimonios en Bogotá. Bajo el marco estratégico del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", la entidad ha gestionado programas y proyectos diseñados para garantizar la protección, intervención, investigación y salvaguardia de las diversas manifestaciones culturales en sus dimensiones técnica y social. Este enfoque integral busca propiciar el reconocimiento, la apropiación y la activación de las construcciones culturales que dan sentido a los territorios, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales de los habitantes mediante procesos de participación, diálogo y articulación interinstitucional con un marcado enfoque territorial y poblacional. Las principales acciones realizadas fueron:

- **Entrega de incentivos:** Se otorgaron 64 incentivos y estímulos a ganadores de convocatorias, becas y premios, además de 16 reconocimientos económicos a jurados y mentores.
- **Educación patrimonial:** Se benefició a 1.611 niños, niñas y jóvenes en niveles de educación inicial, básica y media a través de procesos de formación patrimonial.
- **Entornos barriales:** 150 menores participaron en procesos formativos en espacios barriales

y organizativos.

- **Diplomados y laboratorios:** 82 actores sociales participaron en el diplomado de patrimonio cultural para la educación, y otros 26 se vincularon a laboratorios de co-creación e intercambio.
- **Museos como laboratorio:** Se realizaron 85 actividades educativas y 846 mediaciones en las sedes de los museos (MdB y MCA). Estas acciones beneficiaron a más de 1.780 ciudadanos de diversos públicos, consolidando al Museo como un escenario que promueve el diálogo, la participación y la construcción colectiva de la ciudad, con estrategias de apropiación social como "Tómame el Museo" y la Noche de Museos esta última, convocando a más de 65.000 personas.
- **Festival Patrimonios en Ruana:** Evento centrado en artes, saberes y oficios rurales en el Parque Arqueológico de Usme, con la asistencia de 1.602 personas.
- **Mes del Patrimonio:** Se desarrollaron más de 220 actividades bajo la temática "Raíces que nos conectan".
- **Asistencia técnica:** Se apoyó la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de la cultura de la bicicleta, el Festival Jizca Chia Zhue y el Teatro de Creación Colectiva.
- **Plazas de Mercado:** Se inició el inventario de patrimonio vivo en nueve plazas de mercado (como La Perseverancia y Samper Mendoza) para valorar sus saberes y prácticas.

OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y su interés en conocer las acciones desarrolladas en materia de cultura y artes en la ciudad.

Durante la vigencia 2025, la OFB aportó al fortalecimiento del sector cultural mediante el desarrollo de procesos de formación musical, circulación artística y fomento al sector musical. En este marco, la entidad realizó 371 actividades entre conciertos, presentaciones artísticas y procesos pedagógicos, alcanzando a más de 1.254.000 personas en diferentes localidades de Bogotá.

Así mismo, a través del programa "Vamos a la Filarmónica", se beneficiaron 27.997 niños, niñas y jóvenes mediante procesos de formación musical en instituciones educativas y espacios comunitarios, contribuyendo al desarrollo de habilidades artísticas y al fortalecimiento del tejido social.

De manera complementaria, la entidad impulsó el sector mediante estrategias de fomento, incluyendo la entrega de 141 estímulos dirigidos a artistas, agrupaciones y proyectos musicales, promoviendo la creación, circulación y sostenibilidad de iniciativas culturales en la ciudad.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará fortaleciendo sus acciones en formación, circulación y fomento, con el propósito de ampliar la cobertura, el acceso incluyente y el impacto cultural en la ciudadanía.

Pregunta No. 20

Ciudadano: Rosalba Silva Esquivel

Temas de interés: Cultura

Pregunta: “¿Qué porcentaje de la inversión local se destina al arte y la cultura? ¿Cómo se mide su impacto local y distrital? ¿Cuánto se debe asignar a la contratación burocrática y cuánto a los operarios?”

Entidad responsable: SCRD, IDARTES, FUGA y OFB

Respuesta:

SCRD

Para la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte junto con los FDL (Fondos de Desarrollo Local) de Santa Fe, La Candelaria, Teusaquillo, Suba, Usaquén, Tunjuelito y Chapinero llevaron a cabo la suscripción de convenios por más de \$25.882 millones de pesos enfocados en iniciativas tales como Navidad (Celebraciones Decembrinas), Barrios Vivos (laboratorios de co-creación barriales), Bibliotecas (fortalecimiento y crecimiento de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá, Biblored), Programación artística, cultural y deportiva en el centro de Felicidad- CEFE Chapinero, Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá, Distritos Creativos (implementación de estrategias que fomentan el trabajo colaborativo y el fortalecimiento del ecosistema social y cultural), Bogotá 24 horas (estrategia que busca fomentar la creación y desarrollo de activaciones culturales mediante recorridos temáticos y experiencias museales, patrimoniales e inmersivas que activen simultáneamente diversos espacios culturales del territorio en horarios no convencionales) y EstarBien (iniciativa que busca responder a desafíos de salud pública promoviendo la salud mental y el bienestar de la ciudadanía, a través de acciones basadas en el arte, cultura y prácticas alternativas de movimiento, con énfasis en terapias artísticas).

Por otro lado, se suscribió convenios interadministrativos con los 20 FDL por más de \$15.718 millones de pesos con el objetivo de implementar el programa Más Cultura Local 2025, orientado a fortalecer las capacidades de los agentes culturales y artísticos de las localidades participantes e impulsar procesos sostenibles de transformación social, económica y comunitaria a través del arte y la cultura, en articulación con las metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura

IDARTES

Desde el proyecto de inversión “7979 - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”, se desarrolló el Programa Más Cultura Local por medio de una alianza interadministrativa, entre el Instituto Distrital de las Artes, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y, los Fondos de Desarrollo Local, con una inversión de \$17.665.934.344 en la vigencia 2025.

FUGA

En atención a su consulta, es importante precisar que la inversión en arte y cultura en el caso de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA se estructura a través de proyectos de inversión

formulados en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.

Para su cumplimiento, la entidad formuló seis (6) proyectos de inversión, de los cuales cinco (5) son misionales, es decir, están directamente orientados al desarrollo de actividades artísticas, culturales y creativas, y uno (1) corresponde al fortalecimiento institucional, así:

- 7921 – Fortalecimiento Institucional de la FUGA
- 7922 – Consolidación del Distrito Creativo en el Bronx
- 7923 – Mantenimiento de equipamientos para la circulación artística
- 7924 – Consolidación del ecosistema de la economía cultural y creativa
- 7925 – Fortalecimiento de espacios de transformación cultural
- 7926 – Fortalecimiento del ecosistema artístico y cultural

En este sentido, la mayor parte de la inversión de la entidad se destina directamente al arte, la cultura y la economía creativa, a través de los proyectos misionales, los cuales financian actividades como festivales, formación, circulación artística, fomento, mantenimiento de escenarios culturales, activación del espacio público y fortalecimiento de agentes culturales.

El impacto de estas inversiones se mide mediante indicadores de gestión y resultado, entre los cuales se destacan:

- Número de actividades artísticas y culturales realizadas
- Número de beneficiarios y asistentes
- Cobertura poblacional (enfoque diferencial: género, grupos etarios, poblaciones)
- Activación y uso del espacio público
- Participación de artistas, colectivos y agentes culturales
- Procesos de circulación, formación y apropiación cultural

Adicionalmente, se evalúan impactos cualitativos como la resignificación de territorios, el fortalecimiento del tejido social, la percepción de seguridad y la apropiación ciudadana del espacio público, especialmente en zonas estratégicas como el centro de Bogotá.

Respecto a la contratación, es importante señalar que no existe una norma que establezca porcentajes fijos para destinar recursos a contratación administrativa o a operación.

La contratación se realiza conforme a las necesidades identificadas para el cumplimiento de los objetivos y actividades de cada proyecto, bajo criterios de eficiencia, planeación y normatividad vigente.

OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y su interés en conocer la inversión en arte y cultura, así como los mecanismos para medir su impacto.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB ejecutó recursos públicos orientados al desarrollo de

procesos de formación musical, circulación artística y fomento del sector, en cumplimiento de sus objetivos misionales y del Plan Distrital de Desarrollo. La asignación de estos recursos responde a la planeación institucional y a los proyectos de inversión definidos para el fortalecimiento del ecosistema cultural de la ciudad.

En relación con el porcentaje de inversión destinado al arte y la cultura, es importante señalar que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, como entidad adscrita al sector, ejecuta directamente recursos enfocados en estos fines, por lo cual su presupuesto está orientado principalmente al desarrollo de actividades culturales y artísticas.

Por otra parte, el impacto de la gestión institucional se mide a través de indicadores como el número de actividades realizadas, cobertura territorial, cantidad de beneficiarios y acceso de la ciudadanía a la oferta cultural. En 2025, la entidad desarrolló 371 actividades y alcanzó a más de 1.254.000 personas en la ciudad.

Respecto a la asignación de recursos para contratación, esta se realiza conforme a la normatividad vigente y a las necesidades operativas de la entidad, garantizando el cumplimiento de sus funciones misionales y la adecuada ejecución de los proyectos culturales.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará fortaleciendo la eficiencia en la ejecución de sus recursos y el seguimiento a sus indicadores de impacto, con el propósito de ampliar el acceso y la calidad de la oferta cultural en la ciudad.

Pregunta No. 21

Ciudadano: Gloria Elena Garzón Vargas

Temas de interés: Cultura

Pregunta: *"Porque autorizan conciertos en el Simón Bolívar fuera de la plazoleta de eventos focalizando los conciertos y carreras en Teusaquillo con exenciones exageradas el Fes Cord 2025 solo pago 48millo"*

Entidad responsable: IDRD

Respuesta: Bogotá dispone de un marco regulatorio para el aprovechamiento económico del espacio público que autoriza el desarrollo de actividades culturales y deportivos en el Espacio Público que consiste en la ocupación temporal del espacio público para la realización de actividades, eventos y festivales culturales a cargo de las entidades públicas y/o de iniciativa privada que pueden recibir una retribución económica, con o sin boletería, por derechos de asistencia y publicidad; esto en concordancias con el artículo 152 del Decreto Distrital "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

El decreto en mención determina que El Parque Metropolitano Simón Bolívar se localiza en las localidades de Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo, conforme con el artículo 1221A, y faculta los usos: a) Principal. Parque Metropolitano de recreación activa. b) Complementario. Los usos dotacionales de clasificación cultural, deportivos y recreativos (...) y c) Espacios abiertos. Integran el Parque Simón Bolívar los espacios abiertos no ocupados por edificación, destinados a la circulación

peatonal y vehicular interna, la recreación activa y pasiva, la permanencia y la contemplación, alamedas, senderos, vías peatonales y vehiculares de servicio interno, plazas y plazoletas, zonas verdes, lagos, estacionamientos, parterres y jardines, campos e instalaciones deportivas abiertas.

De manera que se permiten usos temporales previa autorización por parte de la Administración Distrital, una vez el organizador del concierto o de la carrera de cumplimiento a las disposiciones del Decreto Distrital 642 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno.

En lo relacionado con las exenciones, las valoraciones se enmarcan conforme con lo dispuesto en el Decreto Distrital 670 de 2025, en su Artículo 174. "Actividades con motivación económica exentas y procedimiento para el cobro de la retribución por aprovechamiento económico en caso de que aplique. Están exentas del pago de la retribución por aprovechamiento económico, las actividades que demuestren beneficios mayores a la retribución estimada para la ciudad por el desarrollo de estas, los cuales deben estar debidamente soportados y sustentados en los formatos establecidos por la Comisión Intersectorial de Espacio Público - CIEP."

Pregunta No. 22

Ciudadano: José Alberto Joya Rojas

Temas de interés: Cultura

Pregunta: *"Cuándo volverán a autorizar a los artistas del espacio público en los parques Simón Bolívar y del Lago? Hace falta recuperar el espacio artístico para la ciudadanía"*

Entidad responsable: SCR D e IDARTES

Respuesta: Desde La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, durante los últimos años se viene trabajando en el fortalecimiento y reconocimiento de los artistas del espacio público, promoviendo condiciones que permitan el desarrollo de sus prácticas artísticas de manera organizada, segura y en armonía con la ciudadanía. En este marco, desde el 2025 se adelantan reuniones conjuntas entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con el propósito de habilitar nuevamente espacios de aprovechamiento económico para artistas en el Parque Metropolitano Simón Bolívar y el Parque del Lago.

Durante 2025 se realizaron diversas gestiones para avanzar en este proceso. Incluso, hacia final de año, Idartes extendió la póliza de responsabilidad civil extracontractual (daños a terceros) con el fin de cubrir la presencia de artistas durante la temporada navideña; sin embargo, en ese momento no se recibió una respuesta por parte del IDR D que permitiera activar esta medida. Por esta razón a comienzos de 2026, la Secretaría de Cultura informó que adelantó el envío de la solicitud para regular estas zonas y presentarla ante el IDR D, con el fin de establecer las condiciones bajo las cuales los artistas del espacio público puedan ejercer su actividad de manera organizada y regulada. Este proceso se enmarca en la Resolución 670 de 2025, mediante la cual se definen instrumentos de gestión para el desarrollo de actividades artísticas de aprovechamiento económico

en el espacio público.

En ese sentido, el 03 de febrero de 2026 la Secretaría de Cultura radicó formalmente la solicitud ante el IDRDR para aperturar estos espacios (Rad. 20263100016581 de la SCRDR). Actualmente, las entidades nos encontramos a la espera de una respuesta por parte del IDRDR que permita avanzar en la implementación del plan de manejo parque Simón Bolívar y Parque de los novios y, con ello, habilitar nuevamente estos escenarios para los artistas.

De acuerdo con la normativa vigente, la entidad competente para definir y abrir nuevas zonas de aprovechamiento económico es la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Por su parte, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes actúa como entidad gestora encargada de implementar la regulación, entregar las autorizaciones correspondientes y acompañar a los artistas, conforme a los lineamientos definidos por la Comisión Intersectorial del Espacio Público y el marco establecido en el Decreto 670 de 2025.

Reiteramos el interés institucional de recuperar estos espacios para el disfrute cultural de la ciudadanía y para la circulación de los artistas del espacio público, por lo que continuamos trabajando de manera articulada entre entidades para lograr su habilitación en el menor tiempo posible

Pregunta No. 23

Ciudadano: Ingrid Lorena Murcia Melo

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: *“Quiero aprender un poco sobre el deporte para así mismo dar a conocer mis conocimientos a los demás ver el deporte de otra forma de enseñanza para la vida de cada una de las personas”*

Entidad responsable: IDRDR

Respuesta: Desde la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRDR), a través del Área de Fomento Deportivo y en el marco del proyecto 8154 *“Implementación de los programas de Bogotá Deportiva, desde la iniciación hasta el rendimiento en Bogotá D.C.”*, se precisa que los programas deportivos ofertados por el Instituto corresponden a beneficios institucionales, sujetos a planeación anual y disponibilidad de recursos, y no constituyen derechos adquiridos de carácter permanente, conforme a la normatividad vigente sobre la administración de programas públicos.

No obstante, el IDRDR reconoce el valor social, físico y emocional que representa la práctica deportiva para la comunidad, especialmente para aquellas personas que encuentran en estos espacios una alternativa gratuita de acceso al deporte, al bienestar y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

Pregunta No. 24

Ciudadano: Nombre no reportado

Temas de interés: Sector Cultura, Recreación y Deporte

Pregunta: *"Al Sr Alcalde, a mi parecer nosotros Los pensionados que servimos por más de veinticinco(25) años deberíamos como en otros países tener acceso directo a los espectáculos y recreación gratis en los escenarios, tener un incentivo en el valor del servicio público (Transmilenio y Sitp) Beneficios para los Pensionados."*

Entidad responsable: SCRD, IDARTES, IDRD, FUGA y OFB

Respuesta:

SCRD

Desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se informa que la oferta cultural de la entidad, en su gran mayoría, es de acceso libre y gratuito para la ciudadanía, y puede ser consultada a través de la página web institucional² o de manera presencial. En este marco, se cuenta con canales de atención y acompañamiento para orientar a la ciudadanía durante los procesos de inscripción, como la atención presencial en la Carrera 8 No. 9 - 83 y el acompañamiento telefónico a través del PBX 601-3274850, opción 2, de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 4:30 p. m.

En cuanto a eventos específicos, para el caso de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá, todas las actividades y exposiciones son de acceso libre y gratuito, lo que garantiza la participación sin barreras económicas, incluyendo a la población pensionada.

Por su parte, el Concurso Internacional de Violín "Ciudad de Bogotá" contempla una política de acceso diferencial que incluye descuentos para estudiantes y un beneficio del 30% sobre el valor de la boletería para personas mayores, conforme a la normativa vigente.

De igual manera, el Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá – FIAV aplica descuentos del 20% para estudiantes, previa presentación de carné vigente, y del 30% para personas mayores, mediante la presentación de su documento de identidad, promoviendo así un acceso más incluyente a la programación.

IDARTES

Subdirección de Equipamientos Culturales:

De acuerdo con la misionalidad de los equipamientos a cargo del Idartes, se informa al ciudadano que el proyecto de inversión "Consolidación de la Red de Escenarios Culturales de Bogotá", el cual engloba los escenarios más representativos en la historia de la ciudad, plantea en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", el desarrollo de acciones orientadas a consolidar una oferta artística y científica de calidad y de excelencia que responda a los intereses de la ciudadanía, la vocación de los escenarios, la producción artística de los diferentes agentes del

[2/www.culturayrecreacionydeporte.gov.co](https://www.culturayrecreacionydeporte.gov.co) <https://es>

sector a nivel zonal y distrital, y las tendencias nacionales e internacionales de la cultura. En ese contexto, se promueve el acceso equitativo y de calidad a los servicios y prácticas culturales por parte de la ciudadanía, estableciéndose diversas franjas de programación artística ofertada en estos equipamientos, con acceso en su mayoría de manera gratuita, y con tarifas bastante accesibles y diferenciales frente a las dinámicas privadas del sector, la cual puede ser consultada de manera permanente en <https://www.idartes.gov.co/es> y en las redes sociales de los escenarios del Instituto.

El Idartes actualmente desarrolla el Convenio Interadministrativo No. 9278 de 2025 junto con la Secretaría de Integración Social, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y financieros para implementar la modalidad Centro Día Al Barrio mediante el desarrollo de prácticas y experiencias artísticas y culturales que promuevan y materialicen los derechos artísticos y culturales de las personas mayores en el Distrito Capital”.

Este convenio ofrece a las personas mayores dos tipos de servicios: talleres en artes (artes plásticas, audiovisuales, danza, teatro y música) y experiencias de baile social llamadas salones de baile. A esta oferta se puede acceder enviando la solicitud al correo: arley.ospina@idartes.gov.co Este convenio ofrecerá estos servicios hasta el día 30 de abril de 2026.

Desde la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), a través del Área de Recreación, se desarrollan diversas acciones y actividades orientadas a promover el bienestar, el envejecimiento activo y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas mayores y pensionados de la ciudad.

En este sentido, mediante el programa Bogotá en Forma y otras estrategias institucionales, se llevan a cabo actividades recreativas y de actividad física que buscan fortalecer hábitos de vida saludables, así como generar espacios de integración social y participación comunitaria para esta población.

Dentro de esta oferta, se destacan actividades como:

- Día Mundial de la Actividad Física.
- Nuevo Comienzo (actividad dirigida a personas mayores).
- Music Aerobic Fest – Festival de Verano.
- Sube Monserrate.
- Viejoteca Distrital.

Estas actividades se desarrollan a lo largo del año en diferentes escenarios de la ciudad y son convocadas con anticipación a través de los canales institucionales del IDRD. La participación en estos espacios es gratuita y está abierta a las personas mayores interesadas.

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) cuenta con la Tarjeta Pasaporte Vital, una iniciativa orientada a facilitar el acceso de las personas mayores y/o pensionados a diversos servicios recreativos, culturales y turísticos, mediante convenios con

entidades y aliados.

Entre algunos de los beneficios asociados a esta tarjeta se encuentran:

- Entrada gratuita al Museo de Historia Natural.
- Descuentos entre el 10% y el 15% en espectáculos culturales, como funciones en el Teatro Libre.
- 20% de descuento en el recorrido exploratorio de Maloka.
- 10% de descuento en el Turistrén Bogotá – Zipaquirá.
- Acceso gratuito a módulos de bienestar y formación, como el seminario virtual de gestión de emociones ofrecido por Sevipaz.
- Descuento de \$10.000 en los servicios de las Termales de Santa Mónica.
- Participación gratuita los jueves en sesiones de AquaRumba en los Centros Felicidad (CEFE), hasta agotar cupos.

Estas acciones buscan ampliar las oportunidades de acceso a la recreación, la cultura, el turismo y la actividad física para las personas mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y bienestar.

IDRD

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), se desarrollan diversas acciones y actividades orientadas a promover el bienestar, el envejecimiento activo y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas mayores y pensionados de la ciudad.

En este sentido, mediante el programa Bogotá en Forma y otras estrategias institucionales, se llevan a cabo actividades recreativas y de actividad física que buscan fortalecer hábitos de vida saludables, así como generar espacios de integración social y participación comunitaria para esta población.

Dentro de esta oferta, se destacan actividades como:

- Día Mundial de la Actividad Física.
- Nuevo Comienzo (actividad dirigida a personas mayores).
- Music Aerobic Fest – Festival de Verano.
- Sube Monserrate.
- Viejoteca Distrital.

Estas actividades se desarrollan a lo largo del año en diferentes escenarios de la ciudad y son convocadas con anticipación a través de los canales institucionales del IDRD. La participación en estos espacios es gratuita y está abierta a las personas mayores interesadas.

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) cuenta con la Tarjeta Pasaporte Vital, una iniciativa orientada a facilitar el acceso de las personas mayores y/o pensionados a diversos servicios recreativos, culturales y turísticos, mediante convenios con entidades y aliados.

Entre algunos de los beneficios asociados a esta tarjeta se encuentran:

- Entrada gratuita al Museo de Historia Natural.
- Descuentos entre el 10% y el 15% en espectáculos culturales, como funciones en el Teatro Libre.
- 20% de descuento en el recorrido exploratorio de Maloka.
- 10% de descuento en el Turistrén Bogotá – Zipaquirá.
- Acceso gratuito a módulos de bienestar y formación, como el seminario virtual de gestión de emociones ofrecido por Sevipaz.
- Descuento de \$10.000 en los servicios de las Termas de Santa Mónica.
- Participación gratuita los jueves en sesiones de AquaRumba en los Centros Felicidad (CEFE), hasta agotar cupos.

Estas acciones buscan ampliar las oportunidades de acceso a la recreación, la cultura, el turismo y la actividad física para las personas mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y bienestar.

FUGA

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, amablemente informa que la oferta cultural y artística diseñada es para acceso gratuito de los diferentes grupos poblacionales, sectores sociales y ciudadanía en general, en este sentido, se invita a consultar la página web de la entidad en el siguiente enlace: <https://www.fuga.gov.co/agenda>

OFB

La Orquesta Filarmónica de Bogotá agradece su participación y su interés en el acceso a la oferta cultural para la población pensionada y de personas mayores.

En el marco de la vigencia 2025, la OFB garantizó el acceso gratuito a una gran parte de su programación artística, incluyendo conciertos y actividades culturales en diferentes escenarios de la ciudad, lo que permite la participación sin barreras económicas de toda la ciudadanía, incluyendo personas mayores y pensionados.

Así mismo, la entidad desarrolló una oferta cultural incluyente en distintos territorios, facilitando el acceso de diversos grupos poblacionales a la música sinfónica y a procesos de formación musical, contribuyendo al bienestar, la integración social y el disfrute cultural.

Para la vigencia 2026, la Orquesta Filarmónica de Bogotá continuará fortaleciendo su programación gratuita y el acceso incluyente a sus actividades culturales, promoviendo la participación de personas mayores y pensionados en la vida cultural de la ciudad.

Pregunta No. 25

Ciudadano(a): Jaimes Villamizar María del Carmen

Temas de interés: Sin clasificación

Pregunta: "na"

Entidad responsable: Sin clasificación

Respuesta: Agradecemos su participación en este ejercicio de Rendición de Cuentas. No obstante, la información registrada en la consulta no permite identificar de manera clara una pregunta concreta que pueda ser atendida en el marco de las competencias del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

En este sentido, le invitamos a formular nuevamente su solicitud a través de los canales oficiales de atención de la entidad, con el fin de brindarle una respuesta oportuna y precisa.

Pregunta No. 26

Ciudadano(a): Marina Zabala

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: "Por q Siendo Bogotá la capital.Teniendo una Selección de Jugadores de renombre Mundial.La ciudad ha BRILLANDO por su ausencia en la Promoción del Mundial? Sin eventos, sin impulso a empresas del sector"

Entidad responsable: IDR

Respuesta: El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), se permite informar que el evento al que se hace referencia corresponde a una competencia de carácter internacional, organizada por entidades privadas y cuya realización tendrá lugar fuera del territorio colombiano.

En este sentido, es importante precisar que la promoción directa de este tipo de eventos no hace parte de la misionalidad del Instituto la cual está orientada, principalmente, al fomento de la actividad física, la recreación, el deporte formativo y el aprovechamiento del tiempo libre en el ámbito distrital y con un enfoque comunitario e incluyente.

No obstante, el IDR reconoce la relevancia de este tipo de acontecimientos en el contexto deportivo global. Por ello, y aprovechando la coyuntura mundialista, desde algunos de nuestros programas y servicios se incorporarán referencias pedagógicas y actividades asociadas al evento, en la medida de nuestras competencias, con el propósito de incentivar la participación ciudadana y aportar a la dinamización del sector.

De igual manera, es pertinente señalar que otras entidades del Distrito, como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuentan con competencias específicas en la promoción empresarial y el fortalecimiento de sectores productivos, por lo cual lideran iniciativas orientadas al aprovechamiento económico de este tipo de escenarios internacionales.

El Instituto reitera su compromiso con el desarrollo del deporte en Bogotá, priorizando acciones que impacten directamente la calidad de vida de la ciudadanía y el fortalecimiento del tejido social a través de la actividad física y la recreación.

Pregunta No. 27

Ciudadano(a): Israel Rodríguez González

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: *"Dotación de biosaludables para el parque de la Dg 23 B No. 88C-10 B/Fuente del Dorado II Etapa y incluirlos en el programa : Ambulancia de parques."*

Entidad responsable: IDR

Respuesta: Consultada la base de datos de los parques de proximidad se encontró el código 09-003 asignado al parque Fuente del Dorado II Etapa, ubicado en la Dg 23 B No. 88C-10 B, es así que esta parque será incluido dentro de las jornada de embellecimiento y mantenimiento del programa ambulancia de parques, indicando que dentro de este programa no se realiza la instalación de nuevas dotaciones; la jornada de embellecimiento será programada para finales del mes de abril del 2026.

Pregunta No. 28

Ciudadano(a): Laura Alvarez Navas

Temas de interés: Sector Cultura, Recreación y Deporte

Pregunta: *"cómo explica que la inversión en cultura no refleje una mejora sustancial y de largo plazo para las condiciones laborales de contratistas cuyos salarios permanecen congelados desde hace una década?"*

Entidad responsable: SCRD, IDARTES, IDPC, FUGA, OFB e IDR

Respuesta:

SCRD:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con personal contratado por medio de la figura de contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión; de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 este tipo de contrato, es aquel que celebra una entidad estatal para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad. Dicho tipo de contrato sólo se puede celebrar con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o cuando se requieren conocimientos especializados y en ningún caso dicho tipo de contrato genera relación laboral, prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

Por lo dicho y considerando que los servidores que conforman la planta de personal de la Secretaría no son suficientes para la prestación del servicio de manera eficiente y de calidad, cada vigencia se hace necesario llevar a cabo la contratación de personas naturales, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quienes no perciben salarios, sino honorarios, en tanto la naturaleza de esta modalidad de vinculación no genera una relación laboral. En ese sentido, dicho vínculo conserva su carácter contractual y temporal, razón por la cual la Secretaría no se encuentra jurídicamente obligada ni facultada para garantizar o mejorar condiciones propias de una relación de trabajo, tales como estabilidad laboral, incrementos

salariales, u otros derechos de carácter laboral.

Es por esta razón que los honorarios pactados responden exclusivamente a las condiciones establecidas en cada contrato, a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Secretaría en cada vigencia fiscal; por lo que al analizar el comportamiento de los últimos cinco (5) años en la entidad, se evidencia que la fijación de honorarios ha mantenido una tendencia alineada con las restricciones presupuestales y los lineamientos distritales aplicables, y aún así refleja crecimientos entre las vigencias 2022 y 2025.

A continuación, se presenta el porcentaje de variación anual de los honorarios para los diferentes perfiles:

PERFIL	2022	2023	2024	2025	2026
Profesional	3,00%	3,00%	5,00%	3,19%	0,00%
Técnico o Tecnólogo	3,00%	3,00%	7,00%	3,27%	0,00%
Asistencial	3,00%	3,00%	9,28%	4,91%	0,00%
Experto	3,00%	3,00%	5,00%	5,54%	0,00%

De acuerdo con lo anterior, se observa un comportamiento relativamente estable en el incremento en los honorarios para cada perfil establecido en las vigencias presentadas anteriormente, con variaciones moderadas de acuerdo a los supuestos macroeconómicos. Para el caso de la vigencia 2026 justamente por las condiciones presupuestales del Distrito y de la entidad se mantuvo la tabla de honorarios fijada para 2025.

Por su parte, se informa que las resoluciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte adopta los valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se expiden de manera anual, con el fin de actualizar dichos valores conforme a los análisis presupuestales pertinentes. No obstante, estas resoluciones no generan incrementos automáticos, no constituyen una obligación de ajuste permanente de los honorarios, ni modifican la naturaleza jurídica del vínculo contractual.

IDARTES:

Las tablas de honorarios del IDARTES, adoptadas mediante resolución de la Dirección General, se han revisado anualmente desde 2022. Durante el período 2022–2025, los valores reconocidos a los contratistas han presentado incrementos acumulados entre el 7,6% y el 8,8% respecto a la vigencia 2022, según la categoría y el perfil. Específicamente, en la vigencia 2024 se aplicó un incremento del 4,5% sobre todos los niveles, y en la vigencia 2025 un ajuste adicional del 3,0%, acompañado de una reestructuración de la escala que amplió los rangos máximos en los niveles de mayor experiencia y cualificación. De igual forma, en la vigencia 2024 se incorporaron nuevos niveles intermedios en la categoría de Apoyo a la Gestión, ampliando las opciones de reconocimiento según la experiencia acumulada de cada contratista.

La Entidad reconoce que el ritmo de estos ajustes ha estado determinado por las disponibilidades presupuestales asignadas anualmente. No obstante, el IDARTES mantiene el compromiso institucional de revisar y actualizar la tabla de honorarios, buscando que los valores reflejen de manera progresiva las condiciones del mercado y el nivel de cualificación de sus contratistas, con el objetivo de continuar avanzando hacia el reconocimiento digno de su labor en favor de la cultura bogotana.

Evolución de los honorarios mensuales por perfil (valor mínimo del rango)

La siguiente tabla muestra cómo han variado los valores de referencia en cada vigencia, expresados en pesos colombianos. La columna ▲ indica el incremento porcentual respecto al año anterior.

Perfil (valor mensual mínimo)	2022	▲	2023	▲	2024	▲	2025
Servicios Profesionales							
Tít. Prof. + Posgrado 84+ meses (máx. experiencia)	\$8.886.751	~0,0%	+4,5%	\$9.286.915	+4,5%	\$9.286.915	0,0%
Título Profesional Sin experiencia	\$2.300.100	~0,0%	+4,5%	\$2.301.000	+4,5%	\$2.404.545	0,0%
Apoyo a la Gestión							
3 años f. superior 108+	\$8.886.751	~0,0%	+4,5%	\$9.286.915	+3,0%	\$9.565.522	+3,0%

meses (máx. experiencia)							
3 años f. superior Sin experiencia	\$1.777.350	~0,0%	+4,5%	\$1.778.000	+4,5%	\$1.858.010	+3,0%
Apoyo operativo / Asistencial	\$1.359.150	~0,0%	+4,5%	\$1.360.000	+4,5%	\$1.421.200	+3,0%
Trabajos Artísticos							
Trayectoria avanzada	\$8.886.751	~0,0%	+4,5%	\$8.887.000	0,0%	\$8.887.000	+3,0%
Trayectoria emergente	\$2.300.100	~0,0%	+4,5%	\$2.301.000	+4,5%	\$2.404.545	+3,0%

Por último es importante precisar que la Resolución No. 1307 del 3 de diciembre de 2024 continúa aplicándose para la vigencia 2026, al no haberse expedido una nueva tabla para dicho año.

IDRD:

Las personas vinculadas al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no perciben salarios, sino honorarios, en tanto la naturaleza de esta modalidad de vinculación no genera una relación laboral, de manera que dicho vínculo conserva su carácter contractual y temporal, razón por la cual el IDRD no se encuentra jurídicamente obligado ni facultado para garantizar o mejorar condiciones laborales propias de una relación de trabajo, tales como estabilidad, progresión salarial, incrementos periódicos u otros derechos de carácter laboral.

Es por lo expuesto que los honorarios pactados responden exclusivamente a las condiciones establecidas en cada contrato, a las necesidades del servicio y a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la respectiva vigencia fiscal.

Por su parte se informa que las resoluciones mediante las cuales el Instituto Distrital de Recreación

y Deporte – IDRDR adoptan los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se expiden de manera anual con el fin de actualizar dichos valores conforme a los análisis presupuestales pertinentes. No obstante, estas resoluciones no generan incrementos automáticos, no constituyen una obligación de ajuste permanente de los honorarios, ni modifican la naturaleza jurídica del vínculo contractual.

IDPC

Es importante aclarar, que los contratistas reciben Honorarios, no Salarios. En segundo lugar, al medir el porcentaje de cambio en los honorarios, se evidencia que el instituto maneja una política de incrementos sostenida. La tendencia general de la tabla es la siguiente:

- **De 2022 a 2023:** El incremento general fue del **10.00%** para casi todos los cargos Técnicos, Asistenciales y algunos Universitarios. Por su parte, los niveles de "Profesional Especializado" tuvieron un incremento más conservador del **5.00%**. *(Nota: Hubo una excepción con el perfil "Profesional Universitario III", que tuvo un incremento del 27.5% en este periodo).*
- **De 2023 a 2024:** El aumento se estandarizó de forma perfecta para toda la tabla. Todos los perfiles, sin excepción, tuvieron un aumento exactamente del **9.22%**.
- **De 2024 a 2025 (Proyectado):** La tendencia para el próximo año muestra una estabilización o moderación en la subida, aplicando un aumento estándar y generalizado para todos los perfiles exactamente del **3.23%**

Evolución de los honorarios mensuales por perfil

La siguiente tabla muestra cómo han variado los valores de referencia en cada vigencia, expresados en pesos colombianos. La columna ▲ indica el incremento porcentual respecto al año anterior.

Perfil	2022	▲	2023	▲	2024	▲	2025	▲
Profesional Especializado o IV Título profesional y posgrado en la modalidad de doctorado o maestría o su	\$ 8.610.800	0%	0,00%	\$ 8.610.800	9,22%	\$ 9.404.716	3,23%	\$ 9.708.488



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



estrictamente indispensable, en función de las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. En ese sentido, no es jurídicamente procedente establecer contratos de duración uniforme o permanente, dado que estos no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En consecuencia, tanto el valor como la duración de los contratos responden a criterios técnicos, jurídicos y presupuestales definidos en la normatividad vigente, y no a decisiones discrecionales.

Pregunta No. 30

Ciudadano(a): Ingrid Velasquez

Temas de interés: Recreación y deporte

Pregunta: *"Me interesa participar en carrera, vueltas corridas en grupos o salidas en bicicleta"*

Entidad responsable: IDR D

Respuesta: Para participar en los eventos organizados por el equipo Bogotá en Bici (tales como salidas MTB, 24 Horas MTB o Criterium), el IDR D realiza la divulgación previa mediante piezas informativas publicadas en sus redes sociales institucionales.

En dichas publicaciones se indican las fechas de inscripción y de realización del evento, así como la modalidad, el nivel de dificultad y los puntos de inicio y llegada, con el fin de facilitar la participación de la ciudadanía interesada.

Para mayor información, puede ingresar al siguiente enlace.: [Bogotá en Bici | IDR D - Instituto Distrital de Recreación y Deporte](#)

Pregunta No. 31

Ciudadano(a): Julieta Vera

Temas de interés: Cultura

Pregunta: *"La Secretaría opera con una agenda personalista, concentrando recursos y decisiones que deberían ejecutar las entidades adscritas, debilitando el sistema cultural y desbalanceando el sector."*

Entidad responsable: SCR D

Respuesta: La afirmación según la cual la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte opera bajo una lógica "personalista", concentrando recursos y decisiones en detrimento de las entidades adscritas, no corresponde a la estructura funcional ni a la dinámica presupuestal real del sector.

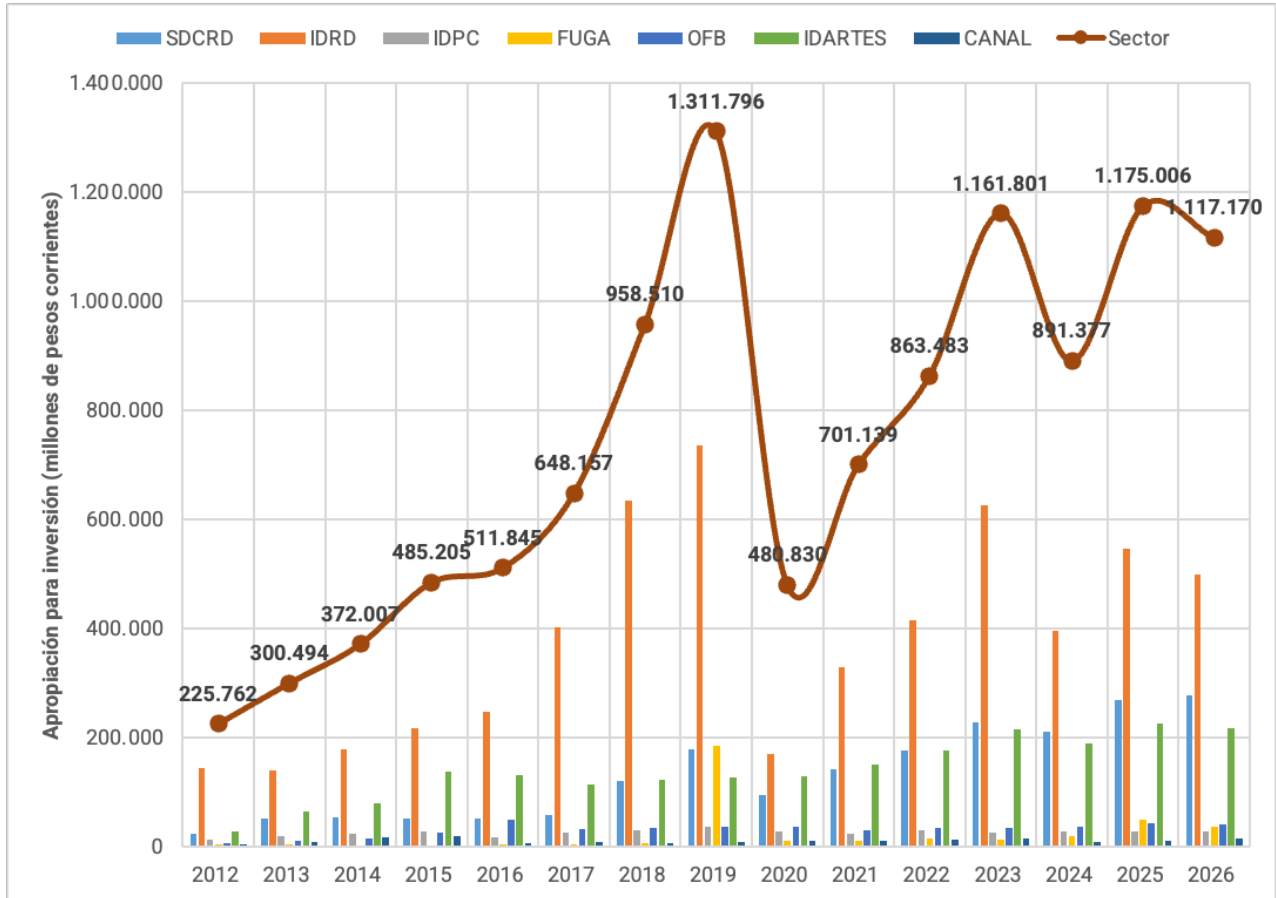
En primer lugar, es necesario precisar que la SCR D, en su calidad de cabeza de sector, tiene la responsabilidad legal y misional de coordinar la formulación de políticas públicas culturales, así como de liderar su implementación. Este rol no es exclusivo de las entidades adscritas, sino que implica, por definición, una función articuladora y orientadora que combina la planeación estratégica con la ejecución de acciones concretas, en coherencia con las metas del Plan Distrital de Desarrollo. En este sentido, el ejercicio de liderazgo sectorial no puede interpretarse como una

concentración indebida, sino como el cumplimiento de un mandato institucional.

En segundo lugar, desde la perspectiva presupuestal, no se evidencia una afectación negativa a las entidades adscritas derivada del desarrollo de nuevas iniciativas por parte de la SCRD. Por el contrario, el análisis de la evolución reciente del sector permite evidenciar que los presupuestos de las entidades han presentado un crecimiento sostenido. En la gráfica que se muestra a continuación, se observa que, entre 2024 y 2026, el presupuesto del sector creció en un 25% y que, en el desagregado por entidades, se registran los siguientes incrementos: IDR, 26 %; IDPC, 3 %; FUGA, 87 %; OFB, 16 %; IDARTES, 14 %; y SCRD, 33 %.

En el caso de la SCRD, si bien se refleja un incremento, es importante precisar que este obedece al comportamiento de la fuente correspondiente a la Ley del Espectáculo Público (LEP), lo cual, a su vez, ha estado acompañado de una disminución en la fuente de transferencias ordinarias. En consecuencia, esta situación desvirtúa cualquier afirmación relacionada con un supuesto traslado o detrimento de recursos desde las entidades hacia la SCRD, más aún cuando la gráfica anexa evidencia el incremento presupuestal general de las entidades del sector en los últimos años.

Gráfica: Histórico del presupuesto del Sector Cultura, Recreación y Deporte.



Entidades	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SDCRD	23.508	51.521	53.218	53.016	52.019	59.021	121.746	178.900	94.591	143.080	177.200	227.654	210.360	269.175	278.769
IDRD	144.627	140.220	179.621	217.392	248.398	402.315	635.059	735.144	170.129	328.952	416.568	626.932	396.683	546.189	498.513
IDPC	13.730	20.105	23.512	28.335	18.244	26.296	31.220	36.959	28.198	24.744	29.869	26.720	28.216	28.424	29.141
FUGA	4.050	4.900	3.320	3.544	5.172	5.312	6.599	186.278	11.232	10.291	16.107	14.393	19.744	50.810	37.013
OFB	6.480	10.606	15.217	26.563	49.837	32.924	34.276	36.031	36.190	31.402	34.028	35.332	36.424	42.705	42.124
IDARTES	28.441	64.025	79.006	137.456	130.668	113.641	122.284	128.384	129.711	150.450	177.319	215.226	190.564	225.481	217.023
CANAL	4.926	9.117	18.113	18.900	7.507	8.648	7.326	10.100	10.779	12.220	12.392	15.543	9.386	12.222	14.588
Sector	225.	300.	372.	485.	511.	648.	958.	1.311.	480.	701.	863.	1.161.	891.	1.175.	1.117.

	762	494	007	205	845	157	510	796	830	139	483	801	377	006	170
--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Elaboración propia SCRD. Fuente: Informes de ejecución presupuestal de la SDH. Ver en: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/informes-de-ejecucion-presupuestal>

Adicionalmente, las entidades que integran el sector cumplen funciones complementarias y subsidiarias dentro del ecosistema cultural distrital. Si bien cada una desarrolla misionales específicas asociadas a distintos subcampos, ello no implica exclusividad en la acción pública. La SCRD, en el marco de sus competencias, también ejecuta iniciativas que hacen parte de su ámbito funcional, especialmente aquellas orientadas a la articulación sectorial, el fortalecimiento institucional y la implementación de políticas públicas de alcance transversal.

En este contexto, frente al señalamiento de un supuesto enfoque “personalista”, es importante señalar que la Secretaría ejerce su responsabilidad como cabeza de sector no solo en la definición de lineamientos de política, sino también en la puesta en marcha de acciones concretas que permiten articular agendas entre las distintas entidades. Ejemplo de ello son iniciativas como la bienal, en la que se han vinculado la Orquesta Filarmónica de Bogotá, IDARTES, la FUGA y el IDPC; el concurso de violín, que ha contado con la participación de la Filarmónica, el Teatro Mayor y otras instancias del ecosistema musical; y el Festival Internacional de Artes Vivas – FIAV, donde concurren activamente la SCRD, IDARTES, CoCrea y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Así mismo, espacios como Acción Cultural Iberoamericana, que convocó a más de 350 líderes, evidencian la capacidad de la Secretaría para promover escenarios de pensamiento y acción conjunta.

Estas actuaciones demuestran que la SCRD no sustituye ni desplaza a las entidades adscritas, sino que articula, lidera y pone en escena procesos colectivos de política pública, ejecutando iniciativas con los mismos recursos con los que ha contado en administraciones anteriores.

Finalmente, es importante reiterar que la SCRD no ha retirado ni redistribuido recursos de las entidades adscritas para el desarrollo de sus iniciativas. Su gestión se enmarca en el uso de los recursos asignados conforme a su competencia, manteniendo la coherencia con las políticas públicas, los instrumentos de planeación y las metas sectoriales definidas.

En consecuencia, lejos de evidenciar una operación personalista, la actuación de la SCRD responde a un ejercicio de liderazgo institucional, articulación sectorial y ejecución responsable de la política pública cultural, en beneficio del fortalecimiento integral del sector.

CONCLUSIONES

La Audiencia Pública Distrital Unificada de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 permitió fortalecer los mecanismos de diálogo, transparencia y participación ciudadana frente a la gestión adelantada por el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

El proceso de recepción y respuesta a las preguntas ciudadanas evidenció la importancia de


consolidar mecanismos de articulación sectorial que permitan atender de manera oportuna, técnica y organizada las inquietudes formuladas por la ciudadanía frente a la gestión pública cultural, recreativa y deportiva de la ciudad.

Así mismo, la articulación entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y las entidades adscritas y vinculadas del sector permitió consolidar respuestas integrales de acuerdo con las competencias institucionales de cada entidad, garantizando trazabilidad y seguimiento mediante el Sistema de Gestión Documental Orfeo.

El ejercicio desarrollado permitió además identificar temas de interés ciudadano relacionados con programas de fomento, infraestructura cultural, participación, actividades artísticas, recreación, deporte y fortalecimiento territorial, constituyéndose en un insumo relevante para futuros ejercicios de rendición de cuentas y mejora continua de la gestión institucional.

Finalmente, el presente proceso ratifica la importancia de continuar fortaleciendo escenarios de participación y rendición de cuentas abiertos, accesibles y cercanos a la ciudadanía, que permitan promover el control social, la confianza institucional y la construcción colectiva de lo público.

Elaboró: Jose Eduardo del Valle / Contratista OAP SCRD
Revisó: Luis Fernando Mejía Castro / Jefe OAP SCRD
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro / Jefe OAP SCRD

Documento 20261700311883 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 29-05-2026 10:22:43
José Eduardo Del Valle Granados	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 29-05-2026 09:50:27
 c7ff3c4e2d48975e0de6216cbf49ff238f5eectf9ed74095178ec72c531d7b93a Codigo de Verificación CV: af8ec	